

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, QUE SUS CANDIDATOS SOSTENDRÁN EN LAS CAMPAÑAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 41, base I, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Partidos Políticos son entidades de interés público y que la ley determinará las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral, otorgándoles ésta, el derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal; asimismo prevé que los Partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
2. Que en apego a lo dispuesto en el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) c) y e) de la Carta Magna, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:
 - En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;
 - Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y
 - Los Partidos Políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2, apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución.
3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal expedirá las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al n) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual las referencias

SP

que los incisos j) y m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.

4. Que de conformidad con el artículo 120, párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la renovación de las autoridades legislativa y ejecutiva de carácter local, así como de los titulares de los órganos político- administrativos de las demarcaciones territoriales, se realizarán mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.
5. Que los artículos 121, párrafo primero y 122, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecen que en las elecciones locales del Distrito Federal podrán participar los Partidos Políticos con registro nacional, así como los Partidos Políticos con registro local del Distrito Federal, los cuales tienen el derecho a conformar Frentes, Coaliciones y Candidaturas Comunes, conforme lo señale la Ley.
6. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, acorde con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
7. Que en términos de lo previsto en el artículo 2 del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde al Instituto Electoral del Distrito Federal, la aplicación de las normas establecidas en el citado ordenamiento, conforme a la letra o interpretación jurídica de la misma, y a falta de ésta, se regirá por los principios generales de derecho de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rigiéndose bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
8. Que de acuerdo a los artículos 8 y 10 del Código Comicial local, los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal serán electos cada tres años mediante el principio de mayoría relativa en distritos electorales uninominales y por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción; mientras que los Jefes Delegacionales se elegirán cada tres años, en la misma fecha en que sean electos los Diputados a la Asamblea Legislativa.

En este orden de ideas, se colige que en atención a las disposiciones antes mencionadas, en las elecciones intermedias 2008-2009, tendrán verificativo únicamente elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

9. Que en apego a lo previsto en el artículo 15, párrafos primero, segundo y quinto del Código Electoral del Distrito Federal, la denominación Asociación Política se refiere al conjunto de ciudadanos que en los términos del artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reúnen para tomar parte en los asuntos políticos del país; reconociendo como tal, tanto a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, así como a las Agrupaciones Políticas Locales, mismas que



constituyen entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, las cuales gozarán de los derechos y de las prerrogativas establecidas en nuestra Carta Magna, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral Local; asimismo los Partidos Políticos con registro nacional y los Partidos Políticos locales tienen el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos locales de elección popular.

10. Que el primer párrafo de los artículos 16 y 17, del Código Electoral del Distrito Federal, señalan que la denominación de Partido Político se reserva a las Asociaciones Políticas que tengan su registro como tal ante las autoridades electorales correspondientes; y que solamente los debidamente registrados podrán participar en las elecciones locales del Distrito Federal.
11. Que según lo señalado por el artículo 25, fracciones I, IV, y VII del Código Electoral local, son derechos de los Partidos Políticos, entre otros, participar en el Proceso Electoral, postular candidatos en las elecciones a Diputados locales, Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales y nombrar a sus representantes ante los órganos electorales, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.
12. Que en términos de lo previsto por el artículo 26, fracciones I y IV, del citado Código, entre las obligaciones a las que se sujetan los Partidos Políticos se encuentran las de conducir sus actividades dentro de los cauces legales, así como de sus normas internas y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de las demás Asociaciones Políticas y los derechos de los ciudadanos; cumplir con lo establecido en sus estatutos, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
13. Que según lo dispuesto en el artículo 86, párrafos primero y segundo del Código de la materia, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
14. Que de acuerdo con el artículo 86, párrafo tercero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Código Electoral del Distrito Federal, los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal estarán orientados a contribuir al desarrollo de la vida democrática; fortalecer el régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales, así como de los procedimientos de



- participación ciudadana; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto, y difundir la cultura cívica democrática.
15. Que el artículo 88, fracción I del Código aludido, establece que el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, y como parte de su estructura reconoce entre otros órganos, al Consejo General.
 16. Que de conformidad, con el artículo 89 del multicitado Código Electoral, el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal y se integra por un Consejero Presidente, seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, un Secretario Ejecutivo, que fungirá como Secretario del Consejo y representantes de los Partidos Políticos con derecho a voz.
 17. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de registro de la plataforma electoral que para cada Proceso Electoral deben presentar los Partidos Políticos o Coaliciones en términos del Código de la materia, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarias para hacer efectivas las atribuciones conferidas a dicho Órgano Superior de Dirección, lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 95, fracciones XIX y XXXIII del referido ordenamiento legal electoral.
 18. Que el artículo 105, fracciones III, VI, XIII, XV y XIX del Código Electoral local, confiere al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, respectivamente, las atribuciones de velar por la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto; firmar, junto con el Secretario Ejecutivo todos los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo General; coordinar, supervisar y dar seguimiento con la colaboración del Secretario Ejecutivo y del Secretario Administrativo, los programas y trabajos de las direcciones ejecutivas y técnicas del Instituto e informar al respecto al Consejo General; recibir de los Partidos Políticos o Coaliciones, las solicitudes de registro de plataformas electorales y de candidatos cuyo registro corresponda hacer al Consejo General; y las demás que le confiere el citado ordenamiento legal.
 19. Que el artículo 110, fracciones II, III, V, XIII y XX del Código Electoral del Distrito Federal dispone que el Secretario Ejecutivo tiene las atribuciones de acordar con el Presidente, las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo General; informar sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos del Consejo General; apoyar al Consejo General, al Consejero Presidente y a las Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; firmar junto con el Presidente del Consejo General, todos los acuerdos y resoluciones que emita dicho órgano colegiado; y cumplir las instrucciones del Consejo General y del Consejero Presidente.
 20. Que atento a lo previsto en el artículo 211 del Código Electoral local, el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el

mencionado Código y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de Diputados a la Asamblea Legislativa, del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales.

21. Que el artículo 212, párrafo primero del multicitado Código, dispone que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal convocará a los Procesos Electorales Ordinarios y Extraordinarios, a más tardar 30 días antes del inicio del proceso correspondiente.

En este tenor de ideas, con fecha ocho de septiembre de dos mil ocho, se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se expide la convocatoria dirigida a los ciudadanos y a los Partidos Políticos para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, con motivo de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, para el periodo constitucional 2009-2012, cuya jornada electoral se celebrará el 5 de julio de 2009", identificado con la clave ACU-039-08.

22. Que de acuerdo con el artículo 216 del Código Electoral del Distrito Federal, las elecciones ordinarias de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año de la elección, por lo que en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2008-2009, la jornada electoral se celebrará el próximo domingo cinco de julio del año que transcurre.

23. Que en términos del artículo 217, párrafo primero del multicitado Código comicial local, el Proceso Electoral Ordinario se inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; en razón de lo anterior, y mediante sesión extraordinaria de este Consejo General, el diez de octubre de dos mil ocho, inició el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2008-2009.

24. Que al tenor de lo dispuesto por el artículo 242, párrafos primero y tercero del Código Comicial local, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el Partido Político o Coalición postulante, deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de sus campañas electorales.

La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante este Consejo General en un plazo de 15 días que concluirá cinco días antes del registro de candidatos. Derivado del registro de dicha plataforma, se expedirá constancia.

25. Que en apego a lo dispuesto por el artículo 243, párrafo primero, fracciones II, III y IV del Código Electoral del Distrito Federal, los plazos para recibir las solicitudes de

registro de las candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, son los siguientes:

- a) Para Diputados electos por el principio de mayoría relativa, del 10 al 20 de abril;
- b) Para Jefes Delegacionales, del 10 al 20 de abril; y
- c) Para Diputados electos por el principio de representación proporcional, del 25 al 30 de abril.

26. Que una vez, correlacionado el contenido de los Considerandos 24 y 25 del presente Acuerdo, se colige que las fechas para la presentación de las plataformas electorales son las siguientes:

- a) Para Jefes Delegacionales, del 21 de marzo al 4 de abril de 2009;
- b) Para Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, del 21 de marzo al 4 de abril de 2009; y
- c) Para Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional, del 5 al 19 de abril de 2009.

27. Que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el Partido Político o Coalición postulante a través de sus órganos de dirección debidamente acreditados ante este Instituto Electoral del Distrito Federal, deberá presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidatos que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral de conformidad con lo previsto por el artículo 244, párrafo primero, fracción II, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal.

28. Que con base en el último párrafo del artículo 256 del Código Electoral del Distrito Federal, tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere dicho artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los Partidos Políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

29. Que mediante escrito identificado con la clave alfanumérica PSD-IEDF/049/2009, de fecha tres de abril de dos mil nueve, dirigido a la MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, recibido a las doce horas con veinte minutos del día tres de abril de dos mil nueve, ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, los CC. RODRIGO CORCHADO TERRAZAS y FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, en su carácter de Secretario de Asuntos Electorales del Comité Ejecutivo en el Distrito Federal y Representante Propietario del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, ante el Consejo General de este Instituto, respectivamente, manifestaron que: “ (...) en cumplimiento a lo establecido en los artículos 21 fracción V, 95 fracción XIX y 242 del Código

Electoral del Distrito Federal, así como al artículo 49 inciso f), 52 inciso g) y 55 inciso c) de los Estatutos del Partido Socialdemócrata, nos permitimos remitirle la Plataforma Electoral 2009 aprobada por el Consejo Político en lo general en su sesión del 21 de marzo de 2009 en la que mandata al Comité Ejecutivo del Distrito Federal para su aprobación en lo particular misma que se celebró el día 1 de los corrientes en la que se declaró en sesión permanente habiendo concluido el día 2 de abril". Acompañando al referido escrito, con la siguiente documentación:

- a) Original de la "PLATAFORMA ELECTORAL 2009" del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA en el Distrito Federal, denominada Anexo 1;
- b) Copia simple del "ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS Y JEFATURAS DELEGACIONALES, QUE CONTENDERAN EN EL PROCESO ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL 2008-2009, DEL CONSEJO POLÍTICO DEL DISTRITO FEDERAL. CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 21 DE MARZO DE 2009 EN LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA (...)", denominado Anexo 2, cuyo original obra en los archivos de este Instituto; y
- c) Original del "ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA; CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DEL 2009, EN LAS OFICINAS DE LA SEDE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA EN EL DISTRITO FEDERAL, (...)" denominada Anexo 3.

30. Que en virtud de que el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, en el Distrito Federal, presentó ante este Instituto la solicitud de registro de su respectiva plataforma electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, correspondientes a las elecciones de Jefe Delegacional y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional en uso de la facultad de interpretación y aplicación del Código Electoral del Distrito Federal conferida a este Instituto Electoral del Distrito Federal por el artículo 2 de dicho ordenamiento, este Consejo General considera que la solicitud en estudio se tiene por presentada en tiempo y forma, en términos de lo previsto por los artículos 242, párrafos primero y tercero, correlacionado este último párrafo con el diverso 243, párrafo primero fracciones II, III y IV del Código Electoral local.

Al respecto, cabe precisar que las plataformas fueron presentadas de forma integrada, es decir para los tres tipos de cargos de elección popular: Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, lo que este Órgano Superior de Dirección considera plenamente válido.

Por otro lado, y con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de los elementos con los cuales sea posible evaluar el cumplimiento de la aprobación de la plataforma electoral presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA conforme a sus ESTATUTOS, esta autoridad electoral en

observancia al principio de exhaustividad llevó a cabo el análisis integral de las constancias documentales el cual se desarrolló en los siguientes términos:

- a) En relación al escrito denominada Anexo 2, se tiene la certeza jurídica, que la aprobación de la Plataforma Electoral del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, la efectuó el Consejo Político del Distrito Federal, constituido en Asamblea Electoral, celebrada el pasado veintiuno de marzo del año dos mil nueve, siendo este el órgano facultado para tal aprobación.

Del estudio efectuado se desprende que el Consejo Político del Distrito Federal, es el órgano competente para aprobar la plataforma electoral que sostendrán sus candidatos a los distintos cargos de elección popular; lo anterior es así, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, inciso f) de sus Estatutos que señala lo siguiente:

“Artículo 49. Son Atribuciones del Consejo Político Estatal:

f) Aprobar las plataformas electorales, así como las candidaturas a cargo de elección popular para los procesos electorales locales. Para estos efectos, el Consejo Político se constituirá en Asamblea Electoral; ...”

- b) Con referencia al escrito denominado Anexo 3 y en relación al escrito arriba señalado, con la clave alfanumérica PSD-IEDF/049/2009, de fecha tres de abril de dos mil nueve, se tiene la certeza jurídica que la solicitud de registro de la plataforma electoral del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, fue realizada por el órgano competente; de conformidad con sus Estatutos, siendo atribución del Consejo Ejecutivo del Distrito Federal el registro de las Plataformas Electorales para la participación del Partido en los Procesos Electorales Locales, por conducto de la Secretaria de Asuntos Electorales del Distrito Federal.

Resultado del análisis efectuado a dichas documentales, se colige que el órgano facultado para solicitar el registro de la plataforma electoral del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, es la Secretaria de Asuntos Electorales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, inciso g) y 55, inciso c), que establecen:

“Artículo 52. Son atribuciones del Comité Ejecutivo del Distrito Federal:

g) Registrar las plataformas electorales para la participación del partido en los procesos electorales locales, por conducto de la Secretaria de Asuntos Electorales de la entidad federativa; ...”

“Artículo 55. Son atribuciones y facultades de la Secretaria de Asuntos Electorales:

c) Registrar candidaturas y plataforma electoral, sustentada en los principios y programas del partido para los procesos electorales locales;...”

En razón de lo anterior y derivado del análisis al contenido de la plataforma electoral del PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, se concluye que no contraviene lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las Leyes que de ellas se emanan, por lo que esta autoridad electoral con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX, del artículo 95 del multicitado Código, determina procedente otorgarles el registro correspondiente.

31. Que al ser la plataforma electoral un requisito para el registro de sus candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que el propio Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con la información relativa a la plataforma electoral exhibida por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, debe considerarse presentada la Constancia de registro de dicha plataforma electoral para los efectos de la solicitud de registro de sus candidatos ante los órganos competentes del Instituto.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 2, apartado A, fracciones III y VII; 9; 14, último párrafo y 41, base I, párrafos primero y segundo; 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) al n); y 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, párrafo primero; 121, párrafo primero; 122, fracción VI; 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2; 8; 10; 15 párrafo primero, segundo y quinto; 16, primer párrafo; 17, primer párrafo; 25, fracciones I, IV y VII; 26, fracciones I y IV; 86; 88, fracción I; 89; 95, fracciones XIX y XXXIII; 105, fracciones III, VI, XIII, XV y XIX; 110, fracciones II, III, V, XIII y XX; 211; 212, párrafo primero; 216; 217, párrafo primero; 242, párrafos primero y tercero; 243, párrafo primero, fracciones II a la IV; y 256 último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal; y con base en el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se expide la convocatoria dirigida a los ciudadanos y a los Partidos Políticos para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, con motivo de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, para el periodo constitucional 2009-2012, cuya jornada electoral se celebrará el 5 de julio de 2009", identificado con la clave ACU-039-08, de fecha ocho de septiembre de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se otorga registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la plataforma electoral, presentada por el PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, que sus candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo General, expedir las Constancias de Registro de la plataforma electoral del Partido Político solicitante de registro, en términos de lo señalado en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidatos.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

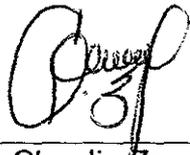
CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos legales a los que haya lugar.

QUINTO. Notifíquese personalmente en términos del artículo 38 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal el presente Acuerdo, a los representantes del Partido Político solicitante debidamente acreditados ante este Órgano Superior de Dirección.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Consejos Distritales y en el portal de Internet: <http://www.iedf.org.mx>.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública de fecha trece de abril de dos mil nueve, firmando al calce, la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105 fracción VI y 110 fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

La Consejera Presidenta



Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

El Secretario Ejecutivo



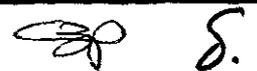
Lic. Sergio Jesús González Muñoz



PARTIDO
SOCIALDEMÓCRATA
DISTRITO FEDERAL

PLATAFORMA
ELECTORAL
2009

www.psd-df.org.mx





Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal
Plataforma Electoral 2009

Piensa Libre: Propuestas que construyen

S.



Plataforma Electoral para el Distrito Federal

Tabla de contenido

Introducción	4
I. Una ciudad más justa: pleno respeto a las garantías individuales.....	6
I.1 Matrimonio libre.....	7
I.2 Reconocimiento a las identidades urbanas y combate a la discriminación y homofobia.....	10
I.3 Equidad de Género.....	11
II. Economía y Seguridad para el Desarrollo Sustentable.....	15
II.1 Profesionalización de cuerpos policiacos y agentes del Ministerio Público.....	16
II.2 Reforma al Sistema Judicial del Distrito Federal.....	17
II.3 La regulación del mercado de drogas.....	18
II.4 Combate a la informalidad, competencia desleal y monopolios en el Distrito Federal.....	22
II.5 Reorientar el gasto público al fomento de micro y pequeñas empresas.....	23
II.6 Atender la demanda de una ciudad más ordenada y más limpia.....	24
El problema de los estacionamientos públicos.....	24
II.7 Utilización de energías alternas.....	25
II.8 Sustituir el Programa "Hoy no Circula".....	25
II.9 Una nueva forma de movilidad urbana: Rueda Libre.....	27
II.10 Red de Transporte Público digna para los habitantes del Distrito Federal.....	28
II.11 Transporte Público Nocturno.....	29
II.12 Recuperar la vocación turística de la ciudad.....	29
Promoción y rescate de espacios con vocación turística.....	29
Preservación del patrimonio arquitectónico de la Ciudad de México.....	31
III. Una ciudad democrática y transparente.....	33
III.1 La impostergable reforma política para el Distrito Federal.....	33
III.2 Las y los ciudadanos, actores principales en la ejecución, evaluación y supervisión de recursos públicos.....	35

5.



III.3. Transparencia en la asignación de licencias y derechos.....	36
IV. Inversión Social para el Futuro	37
IV.1 Educación para todas y todos.	38
IV.2 Agua para todas y todos.....	40
IV.3 Vivienda para todas y todos.....	43



Introducción

Por primera ocasión se presenta un documento que contiene la visión y las propuestas del Partido Socialdemócrata para el Distrito Federal. Esta Plataforma Electoral para las elecciones intermedias de 2009 establece nuestro compromiso con las y los habitantes de la Ciudad de México. Se trata de dos tipos de compromisos. Por una parte, el compromiso de resolver las necesidades urgentes del presente, para las cuales las y los ciudadanos exigen atención inmediata. Por otro lado, las medidas de fondo, con una visión a largo plazo, que es necesario emprender desde hoy para superar los grandes retos que la capital enfrentará en un mundo globalizado, competitivo, consumidor insaciable de energía y poco comprometido con el medio ambiente. Sólo así lograremos hacer de ésta una ciudad con calidad de vida para las próximas generaciones.

No obstante el carácter emergente que todavía posee el PSD, y su escasa representación legislativa, en sus pocos años de existencia ha demostrado una eficacia reformadora sin igual. Cabe destacar sus logros legislativos en el Distrito Federal, y su capacidad negociadora para la concreción de las leyes relativas a: la interrupción legal del embarazo hasta las doce semanas; la efectiva equidad entre mujeres y varones; las sociedades de convivencia; la de voluntad anticipada; y la de adecuación sexual por concordancia de género. Este conjunto de leyes constituye una auténtica revolución ideológica y social que ha hecho del Distrito Federal una entidad más libre y respetuosa de los derechos y las libertades civiles. Avanzamos también en el fortalecimiento del Estado laico y en la democratización de nuestra ciudad.

Esta propuesta refleja también nuestra naturaleza socialdemócrata. El proyecto de nación socialdemócrata no es excluyente, ni mucho menos aspira a imponerse por medios violentos. Por el contrario, se asume como una cosmovisión que conjuga individuo y colectividad, tradición y modernidad, nacionalismo y cosmopolitismo, identidad nacional y planetaria, teniendo como hilo conductor el ejercicio pleno de los derechos individuales para el beneficio social y la felicidad colectiva en un marco de desarrollo sostenible y sustentable, a escala nacional y planetaria, dentro de un nuevo orden internacional caracterizado por la igualdad y el respeto entre los estados, la paz, la solidaridad y la cooperación para el desarrollo de todas las naciones sin excepción.

Para ello, la socialdemocracia lucha, en el marco de la democracia y el Estado de derecho, por llegar al poder a fin de llevar a cabo reformas políticas, económicas y sociales que permitan



superar las injusticias, las desigualdades, la pobreza, la discriminación, la exclusión, el autoritarismo, la violación de los derechos humanos, el terrorismo y la destrucción ecológica. En suma, para terminar con todas aquellas estructuras y procesos que impiden el establecimiento de una sociedad de derechos y la creación de un marco social que permita a todas las personas ser felices.

El tema de la felicidad es un asunto poco ortodoxo dentro del discurso político mexicano, ya que no suele considerarse como parte de la agenda política de los partidos, a pesar de que, como diría Aristóteles, la felicidad es el bien supremo al que aspiran las personas; es sinónimo de realización personal y, por tanto, es la meta por excelencia. En este sentido, no deja de sorprender que las y los políticos se desentiendan de una aspiración tan generalizada y legítima de la ciudadanía. Si el PSD aspira a representar y a defender los intereses ciudadanos, a erigirse en una organización vinculada a la vida cotidiana, entonces es indudable que se debe asumir esta aspiración como una de las prioridades de la agenda socialdemócrata. Desde la óptica socialdemócrata, la felicidad de las personas debe ser el faro que oriente el quehacer político y el diseño institucional del Estado.

Finalmente, la plataforma que presentamos busca crear una participación más activa de las y los ciudadanos en las decisiones de gobierno, así como una gestión más transparente y ordenada. Tenemos la firme convicción de que una supervisión permanente, continua y vigorosa de la ciudadanía en las decisiones de gobierno, es pieza fundamental para mejorar la gestión pública y la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos. Hoy por hoy, nos enfrentamos a la inercia de muchos años de opacidad, decisiones arbitrarias y discrecionales al interior del Gobierno del Distrito Federal, que desafortunadamente han fomentado un ambiente de relativa apatía entre las y los ciudadanos. Es necesario romper con esa inercia y fomentar entre las y los capitalinos un auténtico interés por el gobierno de la ciudad, y que éstos a su vez, perciban un cambio en la forma de hacer gobierno.

Nuestra propuesta se integra en torno a los cuatro ejes que definen la agenda socialdemócrata en el Distrito Federal:

- I. Una ciudad más justa: respeto a las libertades individuales
- II. Economía y seguridad para el desarrollo sustentable
- III. Una ciudad democrática y transparente
- IV. Inversión social para el futuro

I. Una ciudad más justa: pleno respeto a las garantías individuales.

En nuestra ciudad no existe aún el reconocimiento de los derechos ciudadanos de todas las personas que vivimos en ella. El motivo de esta exclusión es la ancestral forma de conceder derechos y velar por ellos desde una moral religiosa que se impone como poder fáctico, que en este momento se ha aliado con el partido en el poder federal y que continúa incidiendo en múltiples aspectos de la gestión de los gobiernos estatales y municipales. Dicha deficiencia y discriminación de un sector de la población se presenta a través de actitudes que vulneran los derechos de quienes deciden vivir su vida de forma contracultural como las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, intersexuales, o de quienes forman parte de grupos de vulnerabilidad, como las y los indígenas, campesinos, personas con discapacidad y todas las nuevas identidades juveniles.

La discriminación es una práctica cultural cotidiana, que se ejerce contra millones de personas en México y quebranta todos los ámbitos de desarrollo, aún cuando no hay forma de demostrar que una práctica determinada de discriminación incida particularmente en una sola forma. Desafortunadamente la mayoría de estas actitudes discriminatorias quedan impunes a falta de legislaciones claras y específicas. Es necesario que desde el Estado se garantice el pleno respeto a las libertades civiles e individuales, sin excepciones. Son urgentes las reformas legales para su efectiva penalización, contribuyendo con ello al reconocimiento de las diferencias como sinónimo de valor y desestructurando la estereotipación y las prácticas que vulneran los derechos de sectores en situación de riesgo, en particular las que inciden negativamente en las oportunidades de desarrollo económico, personal y social.

Una de las mejores garantías del respeto a las diferentes visiones en el marco de la pluralidad y de la ley, es el Estado laico. Este marco de convivencia que evita enfrentamientos fratricidas, es fruto de muchos años de lucha del pueblo mexicano, pero ahora necesita ser reforzado y defendido ante los ataques de quienes pretenden sustituir la visión civil de la política y de las acciones del Estado, por sus particulares concepciones morales y religiosas.

No puede entenderse ni construirse una ciudad verdaderamente democrática si las mujeres no tienen la oportunidad de gozar de los mismos espacios que los varones. Vivimos en una sociedad que todavía subvalora, menosprecia, desaprovecha y discrimina en muchos ámbitos el papel de las mujeres. Las mujeres no reclaman una sociedad homogénea sino una sociedad igualitaria, que considere la cuestión de equidad y la perspectiva de género en las políticas públicas, en la



desestructurando la estereotipación y las prácticas que vulneran los derechos de sectores en situación de riesgo, en particular las que inciden negativamente en las oportunidades de desarrollo económico, personal y social.

Una de las mejores garantías del respeto a las diferentes visiones en el marco de la pluralidad y de la ley, es el Estado laico. Este marco de convivencia que evita enfrentamientos fratricidas, es fruto de muchos años de lucha del pueblo mexicano, pero ahora necesita ser reforzado y defendido ante los ataques de quienes pretenden sustituir la visión civil de la política y de las acciones del Estado, por sus particulares concepciones morales y religiosas.

No puede entenderse ni construirse una ciudad verdaderamente democrática si las mujeres no tienen la oportunidad de gozar de los mismos espacios que los varones. Vivimos en una sociedad que todavía subvalora, menosprecia, desaprovecha y discrimina en muchos ámbitos el papel de las mujeres. Las mujeres no reclaman una sociedad homogénea sino una sociedad igualitaria, que considere la cuestión de equidad y la perspectiva de género en las políticas públicas, en la familia, en las comunidades, en los contratos social y laboral y, en general, en todos los ámbitos. El enfoque y la perspectiva de género es indispensable para realizar acciones que apunten a erradicar la misoginia, el machismo y las desigualdades de trato, de oportunidades, de equidad salarial y de paridad en espacios de toma de decisiones y cargos públicos que segregan a las mujeres en este país, sobre todo a quienes viven en condiciones de pobreza.

I.1 Matrimonio libre.

A pesar de que la Constitución Política de nuestro país consagra las garantías de igualdad y libertad, estableciendo que todas y todos los mexicanos somos iguales ante la Ley, y que somos libres de decidir sobre nuestra persona y bienes, persisten aún ámbitos de nuestra vida en donde no se cumplen estos derechos, distinguiendo a las y los mexicanos de acuerdo a su preferencia sexual en la aplicación del derecho. De acuerdo con el Título I *De las Garantías Individuales*, el Estado debe prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las



Particularmente en el caso del contrato civil de matrimonio, el Código Civil del Distrito Federal señala que sólo puede ser firmado entre un hombre y una mujer, anulando el derecho a éste para las parejas compuestas por personas del mismo sexo. Esto se traduce en una cadena de arbitrariedades que el Estado comete en contra de una porción de la población.

Algunas de las razones que han obstaculizado el reconocimiento de ese derecho surgen a partir de la mezcla entre el "supuesto orden natural" y los discursos religiosos de la moral por encima de los derechos, vulnerando el carácter laico del Estado. Así, esta restricción está íntimamente ligada con el origen religioso de esta figura, que no ha podido evolucionar hacia un contrato meramente civil, y que es, al final de cuentas, lo que al Estado corresponde vigilar. En este sentido, reafirmamos que la propuesta del Partido Socialdemócrata pretende ampliar el reconocimiento del derecho al matrimonio para personas del mismo sexo, bajo la lógica de la igualdad y la equidad de todas las personas en el marco de derecho de un Estado laico. Esta no es una concesión, es un compromiso de pluralidad de la Socialdemocracia. Por otro lado, respetamos absolutamente la ideología de cada una de las religiones que conviven en el Distrito Federal y aquellas particulares de cada uno de sus fieles, así como los sacramentos o cualquier figura homóloga que de ellas emanen, y que corresponde regular a sus propios órganos. Respetamos y apoyamos la libertad de cultos y creencias.

Este 2009, celebramos en México 150 años de que Benito Juárez promulgara las Leyes de Reforma, que incluyeron la Ley del Matrimonio Civil y la Ley del Registro Civil. La importancia de estas reformas radica en que previo a ellas, era la Iglesia quien mantenía un registro de los nacimientos, los matrimonios y las defunciones. Al proponer que estos debían ser registros y contratos regidos exclusivamente por el Estado, Juárez se enfrentó a los conservadores de la época. No obstante la difícil lucha que emprendió, logró instaurar el certificado de nacimiento, de defunción y el matrimonio civil como los únicos documentos y contratos con validez oficial. Hoy, a 150 años de distancia, nos parece natural esta separación entre Estado e Iglesia, y sin embargo la tarea no ha concluido: el matrimonio permanece en buena medida ligado a su origen religioso, y no al contrato civil que desde hace un siglo y medio Juárez vislumbró.

En 2006, el Distrito Federal se convirtió en la primera entidad en la República Mexicana en reconocer las uniones de parejas del mismo sexo, mediante la aprobación de la Ley de Sociedades de Convivencia. Este fue, sin duda, un logro importante en la lucha por la igualdad y los derechos civiles del sector lésbico-gay del Distrito Federal.



Sin embargo, esta no es una figura jurídica y por ello no puede equipararse ni en derechos, ni en obligaciones con el (contrato o figura) matrimonio. Las Sociedades de Convivencia son figuras de hecho, por lo tanto no son reconocidas de manera vinculante para ejercer los derechos de seguridad social, pensiones, coadopción, sucesión de bienes ó adquirir la nacionalidad. Por consiguiente, el IMSS y el ISSSTE, no reconocen, para efectos de brindar seguridad social, a la pareja conviviente de uno de sus afiliados. Por otro lado, el alcance jurídico de las Sociedades de Convivencia no se encuentra claramente definido para otro tipo de contratos de carácter civil ó mercantil, por ejemplo, para la adquisición de créditos hipotecarios u otro tipo de obligaciones mancomunadas. Finalmente, la figura de las Sociedades de Convivencia se basa en la voluntad de dos personas de establecer un hogar común y prestarse ayuda mutua, independientemente del vínculo amoroso que les una, a diferencia del matrimonio, donde existe el pleno reconocimiento de una relación afectivo-sexual. En suma, a pesar de contar con la garantía de igualdad consagrada en la Constitución, existe en los hechos una violación a los derechos de las parejas homosexuales a partir de la institucionalización de la heterosexualidad como parámetro normativo.

Es un hecho que cada día hay más familias no tradicionales. Una sociedad moderna como la nuestra es cada vez más abierta a reconocer a familias integradas por una pareja del mismo sexo. Desafortunadamente, las leyes que regulan al matrimonio y a la integración de familias no han evolucionado en conjunto con la sociedad, dejando a estas familias "no tradicionales" en un limbo jurídico, que violenta sus derechos humanos y las discrimina frente a las familias "tradicionales".

Creemos en la necesidad de regular la formación de estas familias. Consideramos que es imperante reconocer el derecho de dos personas, independientemente de su sexo, de establecer civilmente un contrato que reconozca el carácter afectivo-sexual de la relación que los une.

Proponemos:

- La modificación al artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal, que a la letra señala "Matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable e informada"; para quedar como sigue: "Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua" b.



Quienes hoy se oponen a la igualdad de derechos para parejas homosexuales y heterosexuales, así como al reconocimiento y respeto a las distintas identidades urbanas de nuestra ciudad, son las voces que en otra época se habrían opuesto a despenalizar las relaciones homosexuales, a abolir la esclavitud o permitir el voto a la mujer. Son las voces que no aceptan los derechos de las minorías y pretenden someterlos al escrutinio de las mayorías. Son las voces que quieren imponer una ideología conservadora y llena de prejuicios, utilizando como medio a un Estado que a 150 años de distancia de aquellas luchas de Reforma no ha logrado consolidar su laicismo.

I.2 Reconocimiento a las identidades urbanas y combate a la discriminación y homofobia.

El Distrito Federal es testigo de múltiples identidades colectivas que dan paso a nuevas expresiones sociales que transforman constantemente a la sociedad. México es un mosaico de realidades culturales, étnicas, sociales, sexuales, juveniles y de género que pugnan desde sus identidades por el reconocimiento a la diversidad como un valor de la democracia. Es en este sentido, que las diferencias abonan al enriquecimiento cultural y social. Sin embargo, la condición de "minorías" aumenta los riesgos de vulneración perpetrados en contra de un sector o grupo específico. Tal es el caso de algunos grupos como los *emos*, las personas que deciden *tatuarse y/o perforarse* a quienes se les estigmatiza a partir de una estereotipación y estigmatización que tiene como fondo el control social y por ende, el rechazo a las diferencias. Es común que se impida la contratación de personas con perforaciones o tatuajes visibles o de jóvenes que no cumplan con determinadas características estéticas, vulnerando en ambos casos su derecho a la identidad y sus derechos humanos. El reconocimiento y la inclusión en la sociedad así como el respeto a su propia identidad son algunas de las demandas que se tienen que garantizar. En este sentido, esos grupos han buscado, sin éxito, su definición como grupos en situación de vulnerabilidad en el marco normativo contra la discriminación.

Proponemos:

- La modificación a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, para incluir como grupos en situación de vulnerabilidad a todas las nuevas identidades urbanas que son sujetos de discriminación.
- Modificar la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, de tal forma que cualquier tipo de acto discriminatorio sea tipificado como delito, y pueda ser sancionado en consecuencia.



- Transformar al Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Distrito Federal, en un órgano permanente, autónomo y ciudadano, encargado de verificar la observancia de dicha Ley.
- Fijar mecanismos claros y factibles para demostrar actos de discriminación y/o homofobia.
- Programas efectivos de prevención de la discriminación y la homofobia a través de los medios masivos de comunicación desde el ámbito local.
- Programas permanentes de sensibilización en materia de discriminación y homofobia, así como capacitación a servidores públicos, particularmente a las agrupaciones policiacas, sobre la atención a grupos vulnerables.
- Creación de una Fiscalía Especializada para los Delitos de Discriminación.
- Que se elaboren programas educativos desde el nivel preescolar hasta el superior en donde se incluyan las diversas identidades urbanas, sexuales y genéricas.
- Que se incorporen materias optativas de estudios especiales sobre disidencia sexual en los niveles medio y superior dentro de los programas educativos.
- Que los libros de texto gratuito incluyan información científica y veraz sobre identidades urbanas y sexualidad, de tal forma que se combata la homofobia desde temprana edad.
- Que se legisle en materia educativa sobre los contenidos de las publicaciones oficiales, de tal forma que se fortalezca y defienda el Estado laico.

I.3 Equidad de Género.

La equidad de género es un tema urgente de garantizar bajo la lógica de la igualdad y la equidad entre mujeres y varones, garantizando la paridad en los espacios de participación y toma de decisiones colectivas. Reconociendo su importancia, el Partido Socialdemócrata ha trabajado por ser voz de las mujeres, exigiendo que se garantice la igualdad de oportunidades y con ello, que tengan acceso a una mejor calidad de vida y un ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

Entre los indicadores que dan cuenta de la desigualdad imperante entre mujeres y varones, que por ende obstaculizan el desarrollo pleno de la sociedad en su conjunto, se encuentran los siguientes:

- La desigualdad en el acceso y permanencia al sistema educativo que afecta a todas las mujeres y que se agudizan a partir de cuestiones de clase, etnia, ubicación geográfica, cultural y social. 5.



- La falta de acceso a servicios de salud que deriva en un alto índice de mortalidad materna, así como la falta de educación sexual que conlleva embarazos no deseado y adquirir Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).
- La falta de oportunidades laborales y de condiciones de inequidad salarial entre mujeres y varones, lo cual permite seguir manteniendo condiciones de desigualdad.
- La falta de paridad en los espacios de toma de decisiones políticas, económicas, científicas y tecnológicas entre mujeres y varones, así como la falta de planeación con base en la perspectiva de género que permita proponer acciones afirmativas para incentivar la participación paritaria.
- La violencia hacia las mujeres en los ámbitos económicos, físicos, psicológicos, como una constante cultural y social, que permiten que la misoginia y el machismo sean formas naturalizadas de relacionarse socialmente, invisibilizando las consecuencias sociales de dicha problemática social.
- La exclusión social que a partir de condiciones de pobreza, discapacidad, ruptura familiar, inmigración, prejuicios étnicos, orientación o preferencia sexual no heterosexual, identidad de género no "tradicional", vulneran el ejercicio pleno de sus derechos.
- La vulnerabilización en general hacia las mujeres a partir de todas y cada una de sus identidades, bajo la estructura de una sociedad machista y misógina, que genera situaciones de desigualdad, violencia, vulneración y discriminación.

El Partido Socialdemócrata ha logrado convertir en ley proyectos surgidos de las exigencias de la sociedad civil, particularmente del movimiento feminista y del de mujeres, llevando a la realidad legal del marco normativo la ley que permite la interrupción legal del embarazo en el Distrito Federal durante las primeras 12 semanas de gestación, aprobada hace casi dos años. También se apoyó la aprobación y puesta en marcha de la *Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal*³, misma que representa un avance en materia de derechos de las mujeres.

En suma, se trata de crear las condiciones institucionales, políticas y culturales favorables para superar las desigualdades en que viven las mujeres, que pese a ser el grupo poblacional más nutrido del país, continúa enfrentando condiciones de rezago en cuanto al acceso a los recursos, a las oportunidades y derechos, a la justicia, a las decisiones políticas y al conjunto de factores que determinan la calidad de vida.

³ Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de mayo de 2007



La superación de estas y otras condiciones, como la idea ampliamente extendida de que las mujeres no deben decidir sobre su propio cuerpo, motivan todo el pensamiento socialdemócrata para defender una agenda que transcurra en tres líneas fundamentales:

- *Transversalidad de políticas con perspectiva de género* en el conjunto de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones de gobierno. Esto significa hacer visible la condición y posición de las mujeres con respecto a los varones frente al derecho, detectar los factores de desigualdad que prevalecen entre mujeres y varones en los diferentes ámbitos del desarrollo y en consecuencia, planear acciones afirmativas para modificar las estructuras que mantienen las desigualdades.
- *Ciudadanía y empoderamiento*, alude a la posibilidad de fortalecer la autonomía de las mujeres y a garantizar el pleno ejercicio de su ciudadanía bajo un marco de derechos de equidad e igualdad entre mujeres y varones, que reconozca y garantice sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- *Cultura de la igualdad y de la no discriminación*, que pugna por garantizar a todas las personas igualdad de oportunidades, mediante el reconocimiento de las diferencias para facilitar el desarrollo de sus potencialidades, el derecho a decidir libremente sobre sus cuerpos y sus vidas, acceso a puestos de toma de decisión y de representación política. Una sociedad democrática reconoce la pluralidad y la diversidad como la base de su fortaleza, reconociendo los derechos de todas y todos sin distinciones.

Esta propuesta retoma las experiencias y aportaciones del marco internacional, el cual orienta y define acciones concretas para erradicar la desigualdad de entre mujeres y varones.

Con apoyo de la Coalición Socialdemócrata en la IV Asamblea Legislativa se aprobó la *Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal*⁴, la cual representa un avance para el acceso y ejercicio pleno de las mujeres de la ciudad a sus derechos sociales, políticos, económicos y civiles. En esta Ley se especifica, en el Título II, Capítulo Primero, Artículos 7, 8 y 9, que el Gobierno del Distrito Federal deberá implementar, a través del Instituto de las Mujeres del DF, los lineamientos y procedimientos previstos por la misma. Es en este sentido que las y los legisladores de nuestro Partido vigilarán el cumplimiento de todas sus cláusulas encaminadas a conseguir la equidad e igualdad efectiva entre mujeres y varones.

Proponemos:

⁴ Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de mayo de 2007



- La creación de un comité ciudadano para la equidad de género, integrado por personas de reconocida trayectoria en el tema, por integrantes de la academia y de la Comisión de Derechos Humanos del DF, para dar seguimiento, supervisar y evaluar el trabajo del Instituto de las Mujeres del DF y todas las instancias gubernamentales involucradas en el cumplimiento de esta Ley.
- Fomentar una cultura de equidad entre mujeres y varones desde todos los ámbitos:
 - En el hogar, una cultura de igualdad en las responsabilidades domésticas y familiares compartidas, incluida la crianza y el cuidado de las y los hijos (si los hubiera).
 - Desarrollar contenidos educativos con perspectiva de género que garanticen que la educación escolarizada cumpla con parámetros de diversidad, igualdad, no discriminación, laicidad y con base en estudios científicos. En este sentido, será importante la profesionalización de la plantilla docente y que se incluyan materias tanto de género, educación sexual y diversidad sexual en los programas de educación básica, media y media superior.
 - Modificar la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, toda vez que no sanciona la falta de cumplimiento de sus ordenamientos y sólo permite emitir recomendaciones ante los hechos de violencia.
 - Implementar programas de salud con perspectiva de género para las mujeres, ya que no se atienden cuestiones de prevención y atención a la violencia, atención integral en casos de violación, reproducción asistida, educación sexual que prevengan embarazos no deseados, ITS protección jurídica en caso de actos de discriminación.
 - Exigir el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que exigen una regulación en materia de Medios de Comunicación Masiva (MCM) y que reproducen estereotipos sexistas, misóginos, homófobos, lesbófobos, racistas, clasistas, mediante una permanente vigilancia de los contenidos, así como la implementación de un Observatorio de Medios, conformado por especialistas en MCM y con perspectiva de género.

5.



II. Economía y Seguridad para el Desarrollo Sustentable.

Nuestra ciudad despierta cada día empantanada en problemas que asfixian el crecimiento económico y que impiden la generación de los empleos que demandan sus habitantes, en especial las y los jóvenes, las mujeres y las personas de la tercera edad. Problemas tan variados como la insuficiencia de vialidades, la inseguridad pública, la violencia derivada del narcotráfico, y la economía informal, inciden negativamente en su dinamismo económico. Cada uno de estos problemas debe ser abordado desde una perspectiva particular, entendiendo sus causas y efectos inmediatos, pero también desde una perspectiva general, considerando sus efectos colaterales en materia de competitividad y desarrollo económico. El origen de algunos de ellos no es otro que las clientelas y la defensa de intereses particulares y poderosos por encima de los beneficios sociales. En este sentido, los partidos políticos no debemos olvidar nuestra función principal como espacios democráticos, ciudadanos y plurales, y nuestras propuestas deben abordar estos temas aún a costa de dañar esos intereses particulares. Eso es un auténtico ejercicio democrático. Eso es lo que demanda nuestra ciudad.

En materia de inseguridad, la situación es cada vez más crítica. La delincuencia en nuestro país y en nuestra ciudad se debe en buena medida a la impunidad que prevalece en la impartición de justicia: entre el 98 y 99% de los delitos quedan impunes⁵. Es decir, solamente el 1% de las víctimas aspiran a recibir justicia. Ante la impunidad, los delincuentes hacen del delito una forma de vida, con el antecedente de que si son aprehendidos serán liberados por policías corruptos, ministerios públicos ineficientes y un sistema judicial poco confiable.

Por otra parte, los gobiernos locales no han logrado mejorar los niveles de contaminación del Valle de México. Por un lado impulsan el programa "Hoy no Circula", que representa un alto costo a la ciudadanía y no resuelve el problema de la contaminación, y por el otro implementan medidas que incentivan y privilegian el uso de vehículos particulares sobre otros medios de transporte más eficientes y más limpios. Desde una perspectiva socialdemócrata, antes de limitar los derechos individuales en el uso y goce de los bienes particulares, el Estado debe buscar el esquema de incentivos adecuado que redistribuya el uso de los medios de transporte de una manera más democrática y justa, menos costosa para la ciudadanía y el medio ambiente. Debemos de igual forma iniciar un proceso de sustitución de fuentes de energía. Es una tarea h.

⁵ Segundo Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el Ejercicio Efectivo del Derecho Fundamental a la Seguridad Pública en nuestro País. <http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/espec2.htm#>



urgente, largamente postergada y que represente ya un costo sumamente elevado para el medio ambiente.

Finalmente, las autoridades locales se han olvidado del enorme potencial turístico de la Ciudad de México. Barrios tradicionales y colonias en otra época famosos por su belleza lucen ahora descuidados e inseguros. Por otro lado, edificios y construcciones históricas continúan siendo destruidos para dar paso a desarrollos inmobiliarios que han cambiado el rostro de la otrora *Ciudad de los Palacios*. Debemos regresar a esta ciudad su vocación turística, recuperar sus barrios tradicionales y preservar el legado arquitectónico que todavía nos queda.

II.1 Profesionalización de cuerpos policiacos y agentes del Ministerio Público

Es innegable que la Seguridad Pública es, en la actualidad, el tema que más preocupa a las y los habitantes del Distrito Federal. El fundamento histórico para la creación del Estado, para la formación de las instituciones, fue precisamente la obligación de proveer seguridad: las y los ciudadanos estuvieron de acuerdo en pagar contribuciones y en darle a las autoridades el "monopolio de la violencia legítima" a cambio de que se garantizara el derecho a la seguridad y a la propiedad. Sin embargo, las autoridades que han gobernado el Distrito Federal desde 1997 no han sido capaces de garantizar ese derecho. En México, como diría Alejandro Gertz Manero, ex secretario de Seguridad Pública, la policía siempre ha estado al servicio del poder y no de los ciudadanos: desde la Revolución Mexicana, que se crearon los cuerpos policiacos, éstos se han dedicado a defender los intereses de las y los políticos y no de la gente. Desde la perspectiva socialdemócrata, esto es resultado de dos problemas: uno, los bajos salarios que perciben los policías y dos, la escasa preparación académica de los cuerpos policiacos.

De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado mexicano tiene un déficit de mil millones de pesos mensuales en salarios a los policías, cantidad requerida para pagar a los policías un sueldo mínimo para cubrir sus necesidades básicas. El Distrito Federal no puede mantenerse a la espera de que desde el Gobierno Federal se implementen las medidas necesarias para mejorar las remuneraciones de sus propios cuerpos policiacos.

Por otro lado, de acuerdo con la última evaluación de conocimientos⁶, cerca del 30% de los policías del Distrito Federal y 50% del personal que atiende las agencias del Ministerio Público

⁶ Elaborada por el Instituto Técnico de Formación Policial.



obtuvieron una calificación no aprobatoria. En este sentido, debemos ir más allá que impartir cursos de regularización de conocimientos. Es necesario formar cuerpos policiacos con educación superior, capacitados académica y físicamente para proteger a las y los ciudadanos.

Proponemos:

- Que todas y todos los policías obtengan educación superior. Fortalecer al Instituto Técnico de Formación Policial y crear la carrera de Investigación Policial en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para que los policías y el personal de las agencias del Ministerio Público tengan una vía universitaria de formación.
- Establecer un sistema de becas para la manutención de las y los policías que decidan estudiar la carrera de Investigación Policial.
- Debemos instrumentar un esquema de incentivos y remuneraciones para mejorar los salarios de las y los policías mejor educados, más capacitados, con trayectoria honesta y reconocida por las y los ciudadanos. Este esquema podría incluir una evaluación ciudadana a la función policiaca, inclusive de altos mandos.

II.2 Reforma al Sistema Judicial del Distrito Federal.

Debemos buscar los mecanismos para mejorar el sistema judicial de nuestra ciudad y hacer de su tarea una función transparente y apegada estrictamente al derecho. Estamos convencidos de que una impartición de justicia pronta y expedita contribuirá a reducir los altos niveles de impunidad, y a devolver a las y los ciudadanos del Distrito Federal la tranquilidad que hemos perdido.

Conforme a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (CJDF), es un órgano del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), encargado de la administración, vigilancia y disciplina del mismo TSJDF, de los Juzgados y demás órganos judiciales. En suma, el CJDF es para el TSJDF el equivalente a la figura del *órgano interno de control* en las entidades del Poder Ejecutivo.

La misma Ley señala que el CJDF se integrará por seis consejeros y un consejero presidente, quien también lo es del TSJDF, lo que convierte a esa figura en juez y parte, existiendo un conflicto de intereses. Los otros seis consejeros se integran por un magistrado, un juez de primera instancia y *h.*



un juez de paz, electos mediante insaculación entre magistrados y jueces ratificados; dos consejeros designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y uno por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. De esta forma, tres de los siete consejeros son subordinados del Presidente del TSJDF, que sumados al propio Presidente, nos dan un total de cuatro, que hacen mayoría para cualquier toma de decisión por parte del CJDF.

Es necesario modificar la estructura del CJDF, a efecto de hacer de éste órgano colegiado un ente efectivo de contrapeso a la gestión del TSJDF, que brinde mayor transparencia a la ciudadanía y que se integre con mayor equidad de fuerzas. Este es un tema que merece una profunda discusión entre los tres poderes de gobierno y la ciudadanía.

II.3 La regulación del mercado de drogas.

Además de los delitos del fuero común, cuyos índices mantienen en estado de alerta a las y los capitalinos desde hace muchos años, vivimos hoy día la irrupción del crimen organizado como una nueva y más preocupante rama de la inseguridad latente en el Distrito Federal. Los secuestros y la violencia derivada del narcotráfico se han infiltrado en todos los aspectos de la vida cotidiana de las y los capitalinos.

Ante esta nueva amenaza, los gobiernos local y federal han mostrado poca capacidad de reacción, y sobre todo, de iniciativa y de análisis de soluciones alternas a las medidas tradicionales de combate al crimen organizado. Escuchamos día con día que vamos bien, y que la solución es más de lo mismo: más balazos; aún cuando las estadísticas dan un revés contundente al optimismo que desde el Gobierno Federal nos quieren difundir.

Según el Informe 2008 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la ONU, estos han sido los resultados del combate al narcotráfico:

- En 2007, el Gobierno de México destinó más de 12,000 soldados en el combate al narcotráfico, gastando más de 2,500 millones de dólares (24% más que en 2006).
- Los carteles de la droga han respondido con una violencia sin precedentes; el número de víctimas de homicidios, se ha duplicado con creces en 2007 y 2008, en comparación con los años anteriores.
- A pesar del esfuerzo del Gobierno por acabar con la planta de cannabis (marihuana), la superficie total del cultivo en México aumentó en 2008.



- La corrupción sigue siendo un grave obstáculo para combatir las drogas en México, en parte por el gran poder que ejercen grupos delictivos organizados en algunas partes del país.
- **En México, la edad de iniciación en el consumo de drogas en general ha pasado de 10 a 8 años de edad.**
- Ha aumentado el consumo de marihuana y metanfetaminas,
- La incidencia acumulada del consumo de cocaína se ha duplicado entre 2002 y 2008.

Por otro lado, el *World Drug Report 2008*, también de la ONU, afirma que México es uno de los productores de cannabis más grandes del mundo, con 36,336 hectáreas cultivadas. En toda norteamérica, 10.5 por ciento de la población entre 15 y 64 años consumió marihuana en el 2008.

En cuanto a la prevalencia del uso de drogas ilegales, este es el resultado del combate al narcotráfico de 2002 al 2008:⁷

	2002	2008
Prevalencia de uso de drogas ilegales entre la población de 12 a 65 años	4.6%	5.5%
Marihuana	3.8%	4.4%
Cocaína	1.3%	2.5%

Fuente: Diario Reforma. 19 de Septiembre de 2008.

En suma, cada día hay más droga, más adictos y más violencia. Nos preocupa, como a todas y todos los mexicanos, el problema de las adicciones. Nos preocupa, como a toda madre y padre, que sus hijas e hijos caigan en el infortunio de verse envueltos en el mundo de las drogas. Nos preocupa que los gobiernos no encuentren soluciones, ni las busquen. Simplemente han decidido continuar con un esquema que no ha dado resultados, sin atender a los miles adictos que requieren atención.

Es necesario reconocer que el problema de las adicciones es un problema de salud pública, y debe atenderse desde esa perspectiva. La incorrecta intervención del Estado ha generado otros problemas sumamente costosos para la sociedad, de seguridad pública y de seguridad nacional. Tenemos un Estado que se muestra débil ante el poderío del narco, incapaz de frenarlo, y tenemos a una sociedad asustada ante este conflicto. Lo más grave, tenemos una enorme

⁷ Diario Reforma. 19 de Septiembre de 2008.



cantidad de recursos destinados a esta "guerra", que se distraen de lo que debería ser su función principal: atender a las y los mexicanos que viven con un problema de adicción a la droga.

En materia de narcotráfico, la estrategia que propone el Partido Socialdemócrata se centra en cortar de tajo el negocio de las y los narcotraficantes. Sólo así eliminaremos los incentivos que tienen las y los nuevos delincuentes a sumarse a esta actividad. Sólo así lograremos que dejen de buscar nuevos mercados entre nuestras y nuestros jóvenes y niños.

La penalización del consumo de drogas, sumado a lo inelástico de la demanda, distorsionan el precio en el mercado negro de tal magnitud que se generan enormes márgenes de ganancia para quienes se dedican a esta actividad. Al aumentar la represión en los países productores, se eleva el precio de la droga, aumentando el excedente de las y los narcotraficantes, lo que permite que el narcotráfico se infiltre y corrompa a quienes participan en combatirlo. Así, una mayor represión se expresa en la generación de un mayor excedente que se destina, casi automáticamente, a contrarrestar esas acciones represivas, promoviendo una mayor corrupción entre las y los funcionarios y políticos, y reforzando los aparatos de violencia del narcotráfico. En otras palabras, estamos logrando exactamente el efecto contrario de lo que buscamos.

Es tiempo de reconocer, con madurez, que el Estado mexicano está superado en su lucha por combatir el tráfico y el consumo de drogas. Que la guerra que ha emprendido contra el narcotráfico no ha logrado disminuir ni la producción, ni el transporte, ni el consumo de drogas en México, y por el contrario, ha incrementado los índices de consumo y ha provocado una ola de violencia y muerte a lo largo y ancho del país. Hoy más que nunca debemos aceptar que mientras exista demanda, la oferta siempre encontrará la forma de satisfacerla. Es momento de reflexionar si ha generado un problema mucho mayor que el que originalmente buscaba combatir, sea éste real o ficticio.

En suma, en el Partido Socialdemócrata estamos convencidos que esa estrategia es la equivocada. Que la forma de combatir las adicciones no es incentivando a nuevas y nuevos delincuentes y que éstos busquen nuevos mercados. Que esos recursos se deben destinar a crear la infraestructura y los recursos humanos necesarios para atender las adicciones. En eso se basa nuestra propuesta.



Antecedentes de la prohibición de la cannabis y sus derivados (Marihuana)⁸: Para 1920, en Estados Unidos el consumo de marihuana se había vuelto común entre algunas minorías, particularmente los negros del sur y los mexicanos del sudoeste. Los norteamericanos decidieron entonces que la droga era una "intoxicante de negros y braceros mexicanos" que podía tener un influjo corruptor en la sociedad blanca, y la consideraban peligrosa debido a sus orígenes ajenos (concretamente "mexicanos") y no norteamericanos. A lo largo de los primeros años de la década de 1930, se pusieron en vigencia leyes contra la cannabis, generalmente instigados por los artículos amarillistas que describían a las personas (con frecuencia mexicanas) enloquecidas por consumirla. En 1937 se firmó la Ley de Impuesto a la Marihuana, clasificándola como un narcótico y criminalizando su consumo y producción. La opinión pública estaba convencida de que se trataba de una peligrosa droga a pesar de no haber evidencia científica que sustentara cualquier daño a la salud por su consumo.

Proponemos:

- Reorientar los recursos que hoy se destinan a la "Guerra contra el narcotráfico" hacia la construcción de la infraestructura necesaria para la atención de las adicciones a nivel nacional, y su puesta en marcha. Es necesario llegar a todos los rincones donde haya mexicanas y mexicanos padeciendo un problema de adicción.
- Fortalecer la figura del Consejo Contra las Adicciones del Distrito Federal, dotarle de nuevas facultades de supervisión a la producción y venta de drogas. El Consejo deberá ser un órgano de operación y supervisión continua, dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, pero con participación ciudadana.
- La regulación del mercado de drogas en el Distrito Federal. Proponemos una regulación gradual, comenzando por la marihuana.
- Crear un Registro Estatal de productores, comercializadores y vendedores de drogas. Estas actividades deberán ser vigiladas y autorizadas por el Consejo Contra las Adicciones del Distrito Federal.

⁸ Extractos del libro "La Guerra contra las Drogas. Las políticas públicas frente al continuo avance de la heroína, la cocaína, el crack, el delito y el SIDA" de James A. Inciardi, 1992.



II.4 Combate a la informalidad, competencia desleal y monopolios en el Distrito Federal.

De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, México ha perdido, en los últimos años, varios lugares en la escala de competitividad. Distintos fenómenos a nivel nacional, como la parálisis en las reformas estructurales, la inseguridad pública, la proliferación de las actividades informales, entre otras cosas, dañan los niveles de competitividad de México a nivel internacional. Estos fenómenos han afectado principalmente al Distrito Federal, que a pesar de ser una de las entidades más competitivas del país, de acuerdo con el mismo Instituto, ha perdido posicionamiento a nivel global.

La recuperación del dinamismo de la capital en lo que a crecimiento económico y competitividad se refieren no es tarea sencilla. El Distrito Federal debe enfrentar las consecuencias de la economía informal, que genera una competencia desleal a los establecimientos regulares que cumplen cabalmente sus obligaciones fiscales. Como resultado, tanto el empleo informal como el desempleo se encuentran en niveles máximos históricos.

Otro problema que afecta a los pequeños comercios establecidos es la competencia desproporcionada que representan las grandes cadenas de autoservicio, auténticos monopolios que terminan por desaparecer toda competencia establecida en su espacio de influencia.

Es necesario que, en el ámbito local, se consideren todas las alternativas posibles para frenar estos fenómenos y contrarrestar los efectos negativos para la economía y la competitividad de la entidad. Adicionalmente, el Distrito Federal debe estar preparado para recibir a las y los migrantes que regresen a nuestro país ante la crisis financiera que vive Estados Unidos, y no lo hagan a su lugar de origen, sino a las grandes ciudades, como es común en estos flujos migratorios. Podemos suponer que esos individuos, al no encontrar fuentes formales de empleo, se incorporen a las actividades informales, como ha ocurrido sistemáticamente en tiempos de crisis durante las últimas décadas.

Proponemos:

- Crear un padrón de establecimientos y actividades informales, que permita conocer la magnitud y dimensión de la problemática, y analizar las distintas soluciones.
- Diseñar un esquema de incentivos adecuados para promover la regularización de los comercios y establecimientos informales. Un primer paso sería la creación de un sistema de seguridad social universal, incluyente de los trabajadores informales, y que tenga como base los servicios de salud a cargo del Distrito Federal. Este sistema debe ser un



apoyo para estos trabajadores, y a la vez un estímulo para su incorporación al segmento formal de la economía.

- Reforzar el marco legal para el combate a las actividades monopólicas en el Distrito Federal.
- Crear un Consejo Estatal para la Competencia, que deberá evaluar y, en su caso autorizar, el establecimiento de nuevos centros de autoservicio en el Distrito Federal, procurando proteger a los locatarios de los mercados públicos tradicionales.
- Proteger y fomentar el comercio en los mercados públicos del Distrito Federal. Para esto, proponemos crear el Programa de Apoyos al Ordenamiento y Desarrollo de Mercados Públicos, con el objetivo de mejorar la imagen de los mismos, garantizar condiciones mínimas de higiene y construir la infraestructura óptima requerida para su operación, en particular estacionamientos y áreas de descarga.

II.5 Reorientar el gasto público al fomento de micro y pequeñas empresas.

En 2008, el Gobierno del Distrito Federal destinó 180 millones de pesos para promocionar acciones de gobierno, 56 % más que lo autorizado en 2007. Por otro lado, para fomentar a la micro y pequeñas empresas, en 2008 se destinaron 98 millones de pesos, para otorgar microcréditos y fomentar el autoempleo, 30 millones de pesos. Para asignar microcréditos a la población rural del Distrito Federal, 10 millones de pesos.⁹ En suma, en promoción de acciones de gobierno se destina casi 30% más que en promoción a las actividades productivas.

Proponemos:

- La cancelación de la partida presupuestal para la promoción de acciones de gobierno. El Distrito Federal sería una entidad pionera en prohibir este gasto superfluo.
- Reorientar los recursos que hoy se destinan para gastos de promoción para actividades de fomento económico.
- Crear un sistema de monitoreo ciudadano para vigilar la asignación y recuperación de créditos. Se busca con este mecanismo que los criterios para la elección de beneficiarios no dependan de clientelas ni criterios partidistas.

⁹ Cifras obtenidas de:

<http://www.transparencia2008.df.gob.mx/work/sites/Transparencia/resources/LocalContent/2438/1/objetivoDiagnostico.pdf>



II.6 Atender la demanda de una ciudad más ordenada y más limpia.

Las y los habitantes de la Ciudad de México hemos vivido durante los últimos años un declive progresivo en nuestra calidad de vida, debido principalmente al deterioro en el medio ambiente y a la saturación en sus vialidades, lo que incrementa los tiempos de traslados en la ciudad. Ante este fenómeno, la respuesta del gobierno local ha sido la implementación de programas para limitar la circulación vehicular, y la construcción de vialidades que suponen una presión importante a las finanzas del Distrito Federal y que no terminan de resolver el problema. A la fecha, los programas para incentivar el uso de vehículos alternos y transporte público, si existen, no han tenido el impacto necesario.

Existen puntos sumamente conflictivos (corredor Insurgentes, zona Polanco, Condesa, Del Valle, por citar algunas) en donde los establecimientos mercantiles ahí instalados han propiciado que las vialidades se encuentren totalmente saturadas, con carriles destinados exclusivamente como estacionamientos, y carriles obstruidos en su totalidad por los *valet parking* que operan ahí, y que deben hacerlo, de acuerdo con la normatividad vigente. Esto ha generado un profundo malestar entre las y los vecinos de esas zonas, una relación tensa con los establecimientos, y el endurecimiento de las medidas para autorizar cambios en el uso de suelo, lo que finalmente se traduce en más corrupción, más irregularidades, mayores costos y restricciones para la actividad productiva local y mayor descontento entre la ciudadanía. Todo esto, sin resolver el problema de las vialidades.

El problema de los estacionamientos públicos

El problema de los estacionamientos no se soluciona con las empresas de *valet parking*. Estas empresas no crean espacios de estacionamiento, sino que utilizan la vía pública y en ocasiones las entradas a las cocheras de las viviendas anexas a los establecimientos. Esto no reemplaza la necesidad de crear estacionamientos, y sólo genera malestar entre las y los vecinos.

Proponemos:

- La construcción de estacionamientos públicos subterráneos en áreas públicas donde sea posible (confluencia de avenidas, grandes espacios públicos abiertos donde no se dañen árboles o monumentos históricos) y que de manera local, permitirían la liberación de vialidades, la eliminación ó reasignación de funciones de los *valet parking* y agilizarían significativamente el tránsito en la ciudad.

- Creación de figuras de coinversión (pública y privada) para la construcción de estacionamientos subterráneos en las vías públicas de las zonas de mayor demanda de estacionamientos.
- Contemplar en el presupuesto del Distrito Federal recursos para la construcción de estacionamientos públicos en las cercanías de las estaciones de la red de metro y metrobús, que incentiven su uso. Esto lo impulsaremos desde la Asamblea Legislativa.
- Corresponsabilizar a las delegaciones de la liberación de las avenidas y calles secundarias que se encuentren en sus límites.
- Limitar los horarios permitidos de estacionamiento en las calles más conflictivas, medida exitosa en otras ciudades del mundo.

II.7 Utilización de energías alternas

La ciudad de México es una de las más contaminadas del mundo, registra en el aire altos niveles de dióxido de sulfuro, partículas en suspensión, monóxido de carbono y ozono troposférico, así como altos niveles de plomo y óxido de nitrógeno, debido al uso continuo de combustibles fósiles para la generación de energía: petróleo, gas y carbón.

Por el contrario, las fuentes de energía renovables no producen emisiones gases contaminantes a la atmósfera, ni generan residuos de difícil tratamiento. Es por eso que desde el Gobierno del Distrito Federal se deben impulsar medidas urgentes para reemplazar el uso de combustibles para la generación de energía por otras fuentes renovables.

Proponemos:

- Desarrollar programas de alumbrado público alimentados con celdas solares.
- Destinar recursos para implementar un Programa de Reemplazo de Calentadores de Agua, que incentive a la población a sustituir los calentadores tradicionales a base de gas por calentadores a base de energía solar de bajo costo, financiados parcial o totalmente por el Programa.

II.8 Sustituir el Programa "Hoy no Circula"

Con el fin de reducir la contaminación, principalmente de ozono y dióxido de carbono, el Gobierno del Distrito Federal implementó en 1989 el programa "Hoy No Circula" que retira de circulación un día a la semana al 20 por ciento de los vehículos automotores del Valle de México.

Sorprendentemente, una medida que impacta a tantas y tantos ciudadanos no ha sido evaluada rigurosamente por el gobierno local, con la finalidad de estudiar su impacto y su eficacia. Sin embargo, diversos estudios independientes concluyen que en términos ambientales, no existe evidencia que demuestre que el programa tenga los efectos esperados. En otras palabras, el Programa "Hoy no Circula" no ha demostrado reducir los niveles de contaminación, tampoco el "Hoy no Circula Sabatino".¹⁰

Para demostrar estas afirmaciones, los estudios utilizan comparativos de los niveles de contaminación previos a la aplicación del programa y durante las horas y días en que no se aplica. En suma, los resultados demuestran que las y los ciudadanos simplemente trasladan el uso de sus vehículos a los horarios y días en que no están sujetos a la restricción. El programa tampoco demostró un uso más intensivo del metro o del Sistema de Transporte Público; por el contrario, se puede concluir que el uso de taxis, frecuentemente más contaminantes que los vehículos que no circulan, se intensificó. Finalmente, los estudios señalan otros factores que contribuyeron a contener los índices de contaminación, como el cierre de la refinería 18 de Marzo, la introducción de gasolinas sin plomo y bajas en sulfuro, la verificación ambiental obligatoria y la instalación de convertidores catalíticos.

El fracaso del programa condujo a una revisión del mismo, implementando las calcomanías *cero* y *doble cero*, que "de hecho derogan el 'Hoy no circula', evitando que las autoridades tengan que reconocer el error de su implantación" (Riveros, 2009). Sorprende así, que en la actual administración se haya hecho una "contra-revisión", extendiendo el programa al sábado.

Efectivamente, el programa "Hoy no Circula" puede contribuir a reducir el flujo vehicular, sin embargo, resulta contrario a la ideología socialdemócrata, a la justicia social y al sentido común aplicar este tipo de medidas que violentan la libertad individual y el derecho al uso y goce de un bien particular con el pretexto de lograr un objetivo que no se cumple. En otras palabras, tenemos un Estado que decide quién puede hacer uso de su vehículo y quién no, para reducir el tránsito vehicular, y **no para mejorar el medio ambiente**. Esta decisión se fundamenta en el

¹⁰ Para mayor referencia, ver:

- Riveros, Héctor. "Análisis del Programa Hoy No Circula". Revista Ciencia de la Academia Mexicana de Ciencias, Enero-marzo 2009.
En http://revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/60_1/PDF/10-HoyNoCircula.pdf
- García-Verdú, Rodrigo. "Hoy no Circula. Una política pública ineficaz" Reforma, suplemento Enfoque Feb. 2007: 8-9. En: http://works.bepress.com/rodrigo_garciaverdu/3
- Davis, Lucas. "The Effect of Driving Restrictions on Air Quality in Mexico City".
En: www-personal.umich.edu/~lwdavis/df.pdf

modelo (año) del vehículo, variable que podemos asociar al nivel de ingreso de las y los ciudadanos. Desde esta óptica, quienes pueden costear un vehículo más reciente son quienes pueden utilizarlo sin restricciones. En el extremo opuesto, quienes no pueden costear un vehículo reciente son quienes deben pagar los costos de tener una ciudad saturada en sus vialidades. Insistimos, el medio ambiente es el pretexto para aplicar un programa que únicamente sirve para controlar el flujo vehicular.

Si este es el objetivo, se deben analizar otros mecanismos para incentivar el uso de medios alternos de transporte o, en todo caso, para redistribuir el costo de mejorar la circulación vial pero respetando las libertades y los derechos individuales. Por ejemplo, existen estudios aplicados a la Ciudad de México para limitar, mediante la aplicación de tarifas, la circulación vehicular en ciertas avenidas y zonas de la ciudad en los horarios más conflictivos, medidas exitosas en otras ciudades del mundo. Estos programas pueden representar un costo para las y los ciudadanos, sin embargo, se busca que sean ellas y los quienes decidan si los asumen, y no el Estado. Otra opción sería redistribuir los horarios de circulación de ciertos vehículos que entorpecen la circulación vehicular, como los camiones repartidores y recolectores de basura, entre otros.

Proponemos:

- Eliminar el Programa "Hoy No Circula".
- Estudiar (y asumir el costo económico de dichos estudios) otras medidas para modificar los patrones de transporte de los habitantes del Distrito Federal, en absoluto respeto a los derechos y las libertades individuales.
- Restringir la circulación vehicular a los camiones repartidores de mercancías y recolectores de basura. Estos vehículos podrán hacer uso de las vías de comunicación en el Distrito Federal de las 22:00 a las 05:00 horas.

II.9 Una nueva forma de movilidad urbana: Rueda Libre

El problema del transporte en la Ciudad de México agobia a todas y todos sus habitantes. Es innegable que la Ciudad no tiene la capacidad ni la infraestructura para ofrecer una movilidad ágil a sus habitantes, lo que se traduce en millones de pesos en pérdidas por el tráfico. Las soluciones ofrecidas a la fecha han sido costosas obras de infraestructura vial que lejos de terminar con el problema, incentivan aún más a la movilidad mediante el transporte privado.

Así, el 80% de los desplazamientos en el Distrito Federal se realizan en medios de transporte público, pero el 80% del espacio público está ocupado por automóviles privados¹¹.

Es necesario encontrar soluciones más eficientes y sobre todo menos costosas a este problema. Debemos priorizar el uso otros medios de transporte alternos al vehículo convencional, como las motocicletas y bicicletas. Este tipo de transporte es más ágil y más limpio que el transporte tradicional, sin embargo, no existen medidas gubernamentales que efectivamente incentiven a la población a utilizarlos, al contrario, parece que quisieran desaparecerlos. El PSD lanza la campaña "Rueda Libre", con la finalidad de impulsar una Ley de Movilidad, que incluya varios puntos encaminados a incentivar el uso de vehículos alternos, y salvaguardar los derechos y la seguridad de quienes opten por utilizarlos.

Proponemos:

- Permitir la circulación de motocicletas en los carriles centrales de las principales arterias de la ciudad, hoy restringida.
- Destinar carriles exclusivos para motocicletas y/o bicicletas, en las principales avenidas de la ciudad, compartidos con vehículos que transporten a más de cuatro personas.
- Sustitución de mobiliario urbano peligroso como herrerías terminadas en punta.
- Cajones exclusivos de estacionamiento, gratuitos inclusive para motocicletas y bicicletas.
- Construcción de espacios para resguardar bicicletas y motocicletas en las zonas aledañas a las estaciones de metro, metrobús y trolebús.
- Incentivos fiscales en la compra y pago de derechos por el uso de motocicletas.
- Campañas para fomentar el respeto al motociclista.

II.10 Red de Transporte Público digna para los habitantes del Distrito Federal.

Las y los habitantes de la Ciudad de México padecemos de un sistema de transporte público poco eficiente, peligroso, inseguro y altamente contaminante. Existen zonas de la ciudad con un alto grado de desarrollo que paradójicamente están olvidadas del transporte público, como Santa Fe. Es necesario contar con un transporte público eficiente, limpio, seguro, con horarios y rutas definidas que abarquen todo el Valle de México. Este será el mejor incentivo que podemos ofrecer a los ciudadanos para migrar del transporte privado hacia el público. 5.

¹¹ Lizárraga, Carmen. Movilidad urbana sostenible: Un reto para las ciudades del siglo XXI. Economía, Sociedad y Territorio, Vol. VI, núm. 22, 2006, 283-321.

En http://www.cmq.edu.mx/documentos/revista/revista22/est22_3lizarraga.pdf

Proponemos:

- Incluir en el presupuesto anual del Distrito Federal recursos para ampliar la Red del Metro. La ampliación del Metro debe ser una actividad permanente hasta cubrir el déficit de transporte público, y no puede estar sujeta a criterios del Ejecutivo local, ni detonarse en periodos electorales, como ocurre con la "Línea Dorada".
- La comunicación de la zona de Santa Fe por metro, hacia la estación de Observatorio.
- La construcción de una línea circundante. Una opción sería utilizar el Anillo Periférico.
- Solicitar la coinversión del Gobierno Federal. En suma, mejorar la movilidad en el Distrito Federal mediante la construcción de más kilómetros de metro no puede estar politizada, ni ser financiada exclusivamente por el gobierno local.

II.11 Transporte Público Nocturno

La Ciudad de México, a diferencia de las grandes urbes en todo el planeta, no cuenta con un sistema de transporte público nocturno. Esto ha generado una problemática en tres vertientes:

- Accidentes de tránsito por alcohol, principal causa de muerte en personas de 15 a 44 años.
- Inseguridad, casi 9 de cada diez robos que se registran después de las 22:00 horas son con violencia.
- Gasto de transporte de quienes laboran en horario nocturno (las y los enfermeros, cajeros, operadores de teléfono, vigilantes, médicos, entre otros). Se calcula que al menos 300 mil personas, que en su mayoría reciben bajos salarios, deben pagar servicio de transporte privado.

Proponemos:

- La adición del artículo 120 BIS a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, con la finalidad de garantizar el servicio de transporte público nocturno que responda a la actividad que se efectúa en la ciudad durante la noche por diversión, trabajo o turismo.
- Que el Metrobús, el Metro, los trolebuses y los autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), presten ese servicio de 23:00 a 05:00 horas, aunque los horarios, las tarifas, las rutas y los recorridos deberían estar regulados por la secretaría del ramo.

II.12 Recuperar la vocación turística de la ciudad.

Promoción y rescate de espacios con vocación turística. La ciudad de México, conocida en otra época como la "Ciudad de los Palacios", hoy dista mucho de ser aquella capital cosmopolita *h.*

donde confluían los más variados estilos arquitectónicos y que se distinguió a nivel mundial por la ejecución de proyectos considerados hoy patrimonio de la humanidad.

Poco a poco, el paso del tiempo, el crecimiento desordenado, la plusvalía de los terrenos en las zonas más antiguas de la ciudad, e incluso los frecuentes terremotos que azotaron a la capital dieron paso a una destrucción constante del patrimonio cultural y arquitectónico que alguna vez distinguió a esta ciudad. Son incontables los palacios, las casas y edificios que quedan hoy solamente en las fotografías y en la memoria de quienes pudieron verlos.

A esta destrucción hay que sumar la inseguridad pública que ha cobrado fama en la capital, el creciente comercio ambulante, el desorden vial, la contaminación ambiental y la contaminación visual, entre otros factores que han restado atractivo turístico a la ciudad, haciendo que ésta haya perdido mucho de la vocación turística que la caracterizó durante muchos años.

Existen zonas de la ciudad con enorme potencial turístico y que, desafortunadamente, se encuentran hoy en el olvido. Colonias muy tradicionales del Distrito Federal, como Santa María la Ribera, Coyoacán, Roma, Hipódromo, Condesa, Cuauhtémoc, por citar algunas, han sufrido un deterioro continuo y poca atención de los gobiernos locales.

Proponemos:

- La creación de un Consejo Ciudadano de Promoción Turística, integrado por representantes de cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, el Secretario de Turismo local, y representantes académicos y de la sociedad civil destacados en el tema del turismo. El Consejo Ciudadano será el encargado de proponer al Jefe de Gobierno del Distrito Federal las acciones a seguir en materia de planeación y desarrollo turístico, enfocado a las áreas de atención prioritarias.
- Adicionalmente, proponemos un programa de rescate urgente en las colonias: Santa María la Ribera, Roma, Cuauhtémoc, Hipódromo, Condesa, Juárez, Centro y Coyoacán, entre otras, con adecuación de vialidades, remodelación de banquetas, cableado oculto, apoyos e incentivos fiscales a quienes remodelen.
- De igual forma, creación de corredores turísticos en las avenidas: Insurgentes Centro e Insurgentes Sur, Paseo de Bucareli, Eje Central, Chapultepec y Reforma Norte. Programa de impulso al turismo, recuperación de calles y avenidas, remodelación de banquetas, cableado oculto.
- Esta ciudad, ha sido nombrada como *Gay Friendly (amigable para el sector gay)*. Es impostergable desarrollar y aplicar programas acordes al espíritu del nombramiento. De igual forma, es necesario emprender un programa de capacitación y sensibilización a los

servidores públicos y una política hotelera incluyente y diversa, donde la atención a las y los visitantes extranjeros pertenecientes a la comunidad LGTBTTT reciban el trato que esperan al llegar a una ciudad *Gay Friendly*, como en otras alrededor del mundo.

Preservación del patrimonio arquitectónico de la Ciudad de México. El nuevo dinamismo demográfico del Distrito Federal ha generado un nuevo crecimiento urbano "hacia adentro". Es decir, las zonas con mayor demanda inmobiliaria han dejado de estar en la periferia de la ciudad, como lo fueron en las décadas precedentes, y la demanda se ha concentrado en las zonas más céntricas de la misma, generando un *boom* inmobiliario. Esto, evidentemente ha multiplicado el valor del terreno en esas zonas, que en la mayoría de los casos, es muy superior al valor de las construcciones históricas que los ocupan, que terminan por ser destruidas ó alteradas, en el mejor de los casos, para dar paso a viviendas nuevas que no reemplazan por ningún motivo el valor de las que fueron destruidas, pero generan atractivos rendimientos a los promotores inmobiliarios.

Esto genera una seria problemática en dos vertientes: por un lado, los nuevos edificios no respetan las normas de construcción vigentes, exceden la altura y las especificaciones, no cumplen los mínimos requeridos de estacionamientos y áreas verdes, y se edifican complejos que contaminan visualmente. Por otro lado, la destrucción del patrimonio arquitectónico de la Ciudad no se detiene. La normatividad vigente, sumamente laxa, permite a las y los desarrolladores adquirir propiedades catalogadas y destruirlas evadiendo esa normatividad, en ocasiones en situaciones tan burdas como demoler en días y horas inhábiles; especialmente en los periodos vacacionales de semana santa y fin de año, fechas en las que se registra la mayor destrucción del patrimonio¹². Desafortunadamente, son las delegaciones quienes tienen la facultad de clausurar las obras y demoliciones que incumplan las normas, y en ocasiones las obras se ejecutan con la complicidad de las y los funcionarios. Cabe señalar que en el año 2000 fue promulgada la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, misma que a la fecha no ha sido aplicada.

Con estos antecedentes, es necesario, modificar la normatividad actual para desincentivar la compra y destrucción de propiedades de valor histórico y arquitectónico. No basta con ejercer una multa o incluso la acción penal en contra de quienes destruyan el patrimonio de la ciudad. Esto no ha sido suficiente para detener la destrucción de la ciudad. h.

¹² Salvador de María y Campos, Unión de Vecinos Hipódromo, Roma, Condesa, A. C.

Proponemos:

- Que el Gobierno del Distrito Federal tenga facultades de expropiación de las propiedades incluso si éstas ya fueron destruidas / alteradas sin autorización, e incluso si ha iniciado o concluido la construcción del nuevo proyecto. Esto desincentivará la destrucción de inmuebles históricos para desarrollar complejos inmobiliarios.
- Que se apliquen sanciones severas a las y los funcionarios que por negligencia, omisión, error, complicidad o por cualquier motivo hubieran permitido la destrucción del patrimonio arquitectónico del Distrito Federal.
- Para determinar si es procedente expropiar un predio, proponemos la creación de un cuerpo colegiado, independiente de las delegaciones, con participación de la sociedad civil con facultades para determinar cuando un predio ha sido destruido/modificado sin autorización y procede su expropiación.

5.

III. Una ciudad democrática y transparente

Claridad en la forma de gobernar y ser gobernado. Entre otros temas que requieren atención inmediata, destaca el de la política misma y el ejercicio del poder en el Distrito Federal. Durante muchos años, se ha hecho evidente la incongruencia en los órdenes de gobierno de nuestra ciudad, distintos a las figuras jurídicas y políticas que constituyen el resto de la República Mexicana, y que no permiten el pleno ejercicio de los derechos y obligaciones de gobernados y gobernantes. Es necesario dotar de una nueva personalidad jurídica al Distrito Federal, reconociendo su carácter de entidad federativa, así como a las delegaciones que lo componen, reconociéndoles el carácter de municipios, lo que les dará una mayor autonomía, pero también crearía un contrapeso al poder de sus titulares, en la forma de un cabildo. Dando mayor autonomía al gobierno central y a las demarcaciones, crearemos las condiciones apropiadas para un ejercicio más dinámico y transparente de los recursos y una competencia más vigorosa entre estas delegaciones-municipios, lo que se traducirá en una mejora en la prestación de servicios y recaudación de impuestos.

La misma indefinición política del Distrito Federal ha originado que ésta sea una de las entidades menos transparentes del país. Tanto el gobierno central como las delegaciones actúan de forma totalmente discrecional para ejercer recursos, asignar licencias y derechos, tanto para operar establecimientos mercantiles como para edificar construcciones. Es indispensable impulsar una cultura de la legalidad basada en la transparencia y en la intervención ciudadana en las acciones de los gobiernos locales. Sólo mediante estas acciones lograremos dar seguridad jurídica a quienes decidan invertir en esta Ciudad.

III.1 La impostergable reforma política para el Distrito Federal.

Las delegaciones del Distrito Federal son, en términos de modernización administrativa, las formas de gobierno más rezagadas de la transición política mexicana. Con el pretexto de la incompatibilidad de cohabitación territorial entre un poder local y el poder federal, al Distrito Federal no se le ha dado una autonomía similar a la del resto de las entidades federativas, en cambio, a sus municipios se les extinguió en 1928, creando 13 delegaciones en calidad de órganos desconcentrados. Así, el gobierno de la ciudad funciona más como un gran municipio, por eso las delegaciones, varias de ellas con más de un millón de habitantes, son administradas como si se tratara de localidades, a imagen de lo ocurre en los municipios más pequeños del país, h.



pues ellos operan con un jefe político en las comunidades bajo su jurisdicción, que rinde cuentas y sigue políticas que emanan de su ayuntamiento.¹³

En el actual gobierno, el funcionamiento y la estructura administrativa que se derivan del Estatuto de Gobierno y de su Ley Orgánica no han cambiado sustancialmente; el aparato de gobierno opera centralizado respecto a las delegaciones; la mayor parte del presupuesto lo ejerce el centro (91.3%) y las delegaciones (8.7%) son operadoras de los programas centrales y se mantienen reguladas por éstas, mientras que sus titulares, sin importar que hayan sido electas ó electos por la ciudadanía, dependen de decisiones que se toman en el centro¹⁴.

Las delegaciones sólo pueden realizar trámites de licencias, permisos, autorizaciones, certificaciones, orientación ciudadana, prestación de servicios públicos menores, verificación de normatividad, supervisión de actividades de particulares, rehabilitación y mantenimiento de obras mayores, imagen delegacional, cultura y deporte local y coordinación de participación ciudadana.

En cuanto obras y decisiones de políticas metropolitanas, sólo pueden proponer, sugerir, opinar, solicitar y participar bajo el cuadro de la coordinación superior. No puede atraer ni distribuir el presupuesto; de hecho, siguen siendo consideradas como unidades administrativas auxiliares del gobierno central.

Las numerosas reformas constitucionales para dotar de mayor autonomía al Distrito Federal y derechos políticos a sus habitantes no han podido aún equiparar al Distrito Federal con el resto de las entidades que componen la República Mexicana. El Jefe de Gobierno depende aún de los poderes federales en algunas decisiones importantes, como el nombramiento del Procurador de Justicia y el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal. El régimen del Distrito Federal se resume así:

- Sin Constitución, pero con Estatuto de Gobierno expedido por el Congreso de la Unión.
- Sin Congreso local, pero con Asamblea Legislativa formada por diputados electos, pero con menos facultades que los de los congresos locales.
- Como parte informal de la federación y sin ejercicio soberano pleno de gobierno.

¹³ Tomado del artículo: "Delegaciones del Distrito Federal: Una reforma pendiente". Por José Antonio Rosique. Red de Investigadores sobre Gobiernos Locales Mexicanos (IGLOM). Documento presentado en el IV Encuentro Retos de Modernización del Municipio Mexicano. Disponible en www.iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congres04/Mesa%201%20Reforma%20Constitucional.../Jose%20Anto

¹⁴ Ídem.

- Con Jefe de Gobierno electo, pero dependiente del poder federal en varios aspectos.
- Sin municipios autónomos, pero con delegaciones en calidad de órganos desconcentrados, con muy limitada autonomía funcional y financiera.

Se debe considerar que el hecho de que el Jefe de Gobierno y los delegados sean electas y electos por sufragio universal, es un acto que les agrega mucho mayor legitimidad política que cuando simplemente eran designados por algún funcionario de mayor jerarquía y por lo tanto en teoría tienen mayor capacidad de negociación política frente a la autoridad central, hecho que no garantiza que puedan actuar con la autonomía que lo puede hacer un presidente municipal frente al gobernador de su entidad.

Proponemos:

- **Devolver el carácter municipal a las delegaciones políticas del Distrito Federal.** Dotarles de autonomía en materia de recaudación y de ejercicio presupuestal. El resultado de la gestión de las y los delegados sería más transparente. La ciudadanía tendría más bases para evaluar su desempeño. Es importante, de igual forma, establecer un contrapeso al poder de las y los delegados, a través de la figura del cabildo.
- **Creación del estado 32, el Estado-Capital.** Con plena autonomía de gestión, Constitución y Congreso propio.

III.2 Las y los ciudadanos, actores principales en la ejecución, evaluación y supervisión de recursos públicos.

El Distrito Federal se ha caracterizado por ser una de las entidades menos transparentes del país. Durante los últimos meses, hemos sido testigos de subejercicios importantes en los recursos que ejercen las delegaciones que afectan el desarrollo económico de la entidad, sin embargo, no existe un pleno acceso a la información pública del Distrito Federal. En este sentido, debemos fortalecer los instrumentos institucionales de supervisión y control ciudadano sobre el ejercicio de los recursos públicos.

Proponemos:

- Crear una base de datos que permita de una forma fácil y amigable realizar comparaciones sobre las compras, evolución y eficiencia del ejercicio presupuestal entre

las delegaciones del Distrito Federal. La información de esa base de datos será de acceso público por internet. En suma, en dicha página las y los ciudadanos podrá saber cuánto compran, qué compran y a quien, cada una de las delegaciones, con fines comparativos. De igual forma, podrá saber qué recursos se destinan a qué fines, en un ejercicio de transparencia y democracia.

III.3. Transparencia en la asignación de licencias y derechos.

La asignación de licencias y derechos tanto para la operación de establecimientos mercantiles, como para la construcción de desarrollos inmobiliarios por parte de las delegaciones se caracteriza por su opacidad, discrecionalidad y corrupción a todos los niveles. Esto impide una planeación estratégica adecuada para el desarrollo de cualquier proyecto empresarial, e incrementa los costos del mismo. Es urgente un sistema que transparente la operación de las delegaciones en esta materia.

Proponemos:

- Que las delegaciones hagan pública toda la información sobre las licencias expedidas para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, autorización y modificación del uso de suelo, particularmente aquellos por derechos adquiridos.
- Deberán hacer públicos los trámites ingresados, aprobados y rechazados en materia de funcionamiento de establecimientos mercantiles.
- Las delegaciones deberán hacer pública la información sobre licencias y derechos de construcción, así como los trámites ingresados, aprobados y rechazados en esa materia.

5.

IV. Inversión Social para el Futuro

En Europa y América Latina, los partidos socialdemócratas han conducido el proceso de reforma del sistema capitalista basados en la redistribución de la riqueza. Partidos como el Socialista Obrero Español (PSOE), el Partido Socialdemócrata de Alemania (SDP), el Partido Laborista en Gran Bretaña, y el Partido de los Trabajadores (PT) de Brasil, se convirtieron en las alternativas contra el neoliberalismo injusto y empobrecedor. De la misma manera, el Partido Socialdemócrata de México, lucha por una distribución justa de la riqueza, donde el Estado garantice una igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y a condiciones competitivas. México vive en el llamado "capitalismo de cuates", como lo definió el ex presidente de la Reserva Federal de Estados Unidos, Alan Greenspan: se trata de un sistema que no es competitivo y que premia la corrupción y el favoritismo, y afecta a las y los ciudadanos tanto en su papel de trabajadores, como de consumidores¹⁵.

La ciudad de México es la segunda entidad federativa que recibe más participaciones federales, pero además es la única entidad capaz de recabar el 50 por ciento de su presupuesto a través de contribuciones locales. Por su carácter de ciudad capital, es, además, el polo económico del país y sin embargo la distribución del ingreso sigue siendo sumamente desigual. En esta ciudad viven millones de personas en pobreza de capacidades, de patrimonio, e incluso en pobreza alimentaria. Es una urbe de profundos contrastes, donde se asientan tanto las colonias en las que viven los más ricos del país con cinturones de miseria y zonas marginadas en donde no hay agua ni drenaje. El gobierno local tampoco ha sido capaz de garantizar vivienda digna, educación y empleo a sus habitantes. Por el contrario, los gobiernos que llegaron desde 1997 han hecho de la pobreza un negocio político: a través del control del aparato gubernamental, convierten a las y los más pobres en clientelas políticas a través de los programas de vivienda, despensas e incluso de la tolerancia a actividades fuera de la norma, (taxis piratas, organizaciones de comercio informal, entre otros). Este tráfico de la pobreza no sólo corrompe y contamina a la democracia: también es un atentado contra la ciudadanía, ya que mutila la formación de un criterio político libre, de una organización auténtica que parta de las y los ciudadanos; y presenta a la democracia como una caricatura en donde gana el o la que compre más votos.

Las instancias de gobierno locales deben ser garantes de una economía solidaria, que redistribuya la riqueza y erradique la pobreza. Debemos mejorar los programas de vivienda para

¹⁵ Greenspan, Alan. "La era de las turbulencias: Aventuras en un nuevo mundo". Ediciones B. Mayo de 2008.

h.

que ninguna familia en el Distrito Federal que así lo necesite se vea excluida. Esta política pública permitirá además una inversión en infraestructura que detone el empleo. La Ciudad de México requiere además una política de corredores industriales, que vinculen a las universidades públicas aquí asentadas con la industria. Debemos aprovechar la infraestructura educativa más grande del país y convertirnos en una capital del conocimiento y la tecnología, que abra oportunidades a las y los jóvenes técnicos y profesionistas.

El Partido Socialdemócrata impulsará las reformas necesarias para que las políticas sociales las dirijan instancias ciudadanas, integradas por expertos, académicos y representantes vecinales, para terminar, de esta manera, con el manejo clientelar del presupuesto público. La crisis económica que afecta a México y al mundo debe ser combatida con políticas de inversión, empleo, educación e infraestructura, y debe tener como divisa la redistribución de la riqueza y el acceso de la ciudadanía a la educación, la salud, el trabajo y la vivienda digna.

IV.1 Educación para todas y todos.

La educación es, en el proyecto económico y social del Partido Socialdemócrata, no sólo un instrumento de primer orden para combatir la desigualdad de oportunidades. Es también la oportunidad para que México se inserte en la nueva economía del conocimiento que se está implantando en el mundo. Aquella que genera más riqueza mediante la constante incorporación de información, conocimiento e innovación tecnológica, a la producción de bienes y servicios. En esta nueva economía, el conocimiento y el flujo de información a velocidades cada vez mayores y la creatividad, son tan importantes como el capital y los recursos físicos.

Hay una relación cada vez más estrecha entre el crecimiento de un país y la cantidad y la calidad de su capital humano, así como de su nivel de desarrollo tecnológico e informático, medido sobre todo por su infraestructura de telecomunicaciones, por su número de científicos, ingenieros y técnicos y por su producción de nuevos conocimientos y tecnologías.

La importancia de la economía del conocimiento se puede medir por el fenómeno actual de que los flujos de capital tienen a dirigirse a los países desarrollados, pese a la abundancia relativa de capital en esos países, pues la mano de obra barata es cada vez menos una ventaja comparativa. Esa es una de las razones por las cuales países como México no sólo reciben menos flujos de capital, sino que también están perdiendo mano de obra calificada, así como científicos e ingenieros que tienden a emigrar.

Las políticas tendientes a aumentar el conocimiento, el manejo rápido y oportuno de información y sus aplicaciones directas a la economía por parte de la población, son importantes para aumentar la tasa de crecimiento y son también socialmente eficientes para aumentar el bienestar colectivo y por su capacidad para estimular la creatividad, la iniciativa personal y comunitaria y reducir la dependencia de apoyos y subsidios gubernamentales.

El primer gran obstáculo es la mala calidad de la educación pública que reciben las y los niños y jóvenes en nuestra ciudad, y en general, en nuestro país. Como resultado, la educación cada vez pierde más significado vital para las y los alumnos. Para una cantidad creciente de jóvenes, la educación pública ha dejado de tener sentido como un mecanismo de movilidad social, de igualación de oportunidades para tener acceso a más y mejores oportunidades de empleo, o como base para emprender actividades propias que les proporcionen un ingreso y una vida digna.

La educación pública, si bien ha tenido avances en la cobertura, sobre todo del nivel básico y medio (primaria, secundaria y bachillerato), aún no es capaz de universalizar la educación preescolar, indispensable para poder aprovechar mejor los ciclos posteriores, aumentando así la desventaja educativa que deben cargar millones de niñas y niños que no tienen acceso a esta primera fase del proceso educativo. Además, son sumamente deficientes las condiciones de las instalaciones y el equipamiento de un gran número de escuelas públicas.

De esta manera, nuestro sistema educativo, lejos de contribuir al combate por la equidad, reproduce las desigualdades existentes. Más aún, en la medida en que la calidad de la educación pública disminuye, el conocimiento se convierte cada vez más en patrimonio de unas y unos pocos, las elites de la riqueza.

Proponemos:

- Estimular la eficiencia y la creatividad de las y los profesores, mediante competencia por recursos adicionales. Los mecanismos de evaluación deben servir para signar presupuesto extra a aquellas escuelas que demuestren mejor desempeño y para incentivar a las y los profesores que obtengan mejores resultados en su trabajo.
- Más y mejores escuelas. Los horarios de la educación primaria y secundaria son inadecuados. Mientras que niñas y niños de otros países pasan alrededor de 8 horas diarias en la escuela, en México apenas permanecen de tres a cuatro horas. Se propone crear una extensa red de escuelas de jornada completa, que aseguren educación de calidad, servicios alimentarios, seguridad y cuidado a niñas y niños mientras sus padres trabajan.

IV.2 Agua para todas y todos.

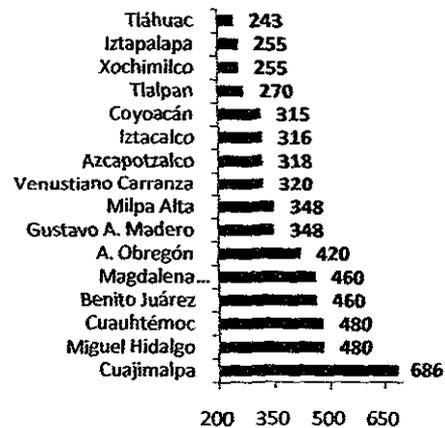
La situación del abasto de agua en el Distrito Federal es cada día más crítica. Estamos viviendo una coyuntura donde la demanda ha superado la oferta disponible y no parece haber, en un horizonte corto de tiempo, una opción viable para corregir este desequilibrio, aumentando la oferta disponible.

A pesar de que la Ley de Aguas del Distrito Federal establece en el artículo 5 que "Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias", el Gobierno del Distrito Federal estableció una serie de cortes ó "tandeos" a la distribución del líquido, con el afán de corregir el desequilibrio inicial.

Desafortunadamente, los cortes de agua no son equitativos, sino que algunas de las zonas del Distrito Federal soportan cortes más largos, o incluso, carecen totalmente de agua. Específicamente, las delegaciones de Tláhuac, Iztapalapa y Xochimilco son las más perjudicadas, como se muestra en ilustración 1:

De acuerdo con estas cifras, la disponibilidad de agua por habitante es sumamente desigual: en Cuajimalpa, un habitante promedio dispone de 686 litros, casi tres veces más que un habitante promedio de Tláhuac.

Ilustración 1. Disponibilidad de agua por día por habitante del Distrito Federal (litros)



Fuente: Consejo Coordinador Empresarial.

S.

Por otro lado, si analizamos el consumo doméstico las desigualdades prevalecen. En la Delegación Miguel Hidalgo es donde más se consume agua con fines domésticos, 309 litros por habitante por día, mientras que en Venustiano Carranza, Tlahuac, Iztacalco ó Iztapalapa se consume menos de 140 litros, como se muestra en la gráfica 2:

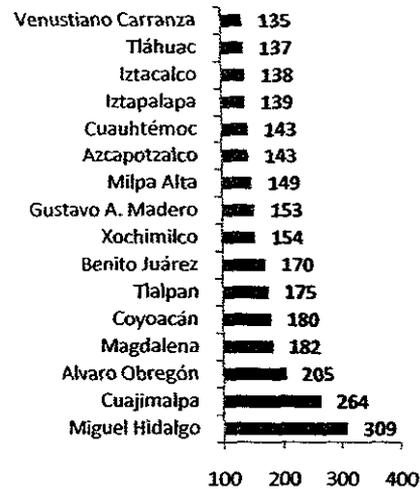
Cabe señalar que aquí se muestra un promedio de la disponibilidad y del consumo por delegación, lo que indica que en algunas zonas y colonias de las delegaciones del oriente del Distrito Federal la situación es crítica, mientras que en otras zonas del poniente, el agua llega y se utiliza en abundancia.

Para equilibrar esta situación, el Gobierno del Distrito Federal puso en marcha un sistema de distribución por pipas gratuito. Este sistema es insuficiente para satisfacer la demanda, por lo que las y los usuarios deben hacer largas colas para recibir agua en los centros de distribución y pagar propinas a quienes distribuyen, ó comprar pipas de agua privadas. Esta es la mayor injusticia, ya que el precio de agua comprado así, resulta mucho más costoso que el precio por el agua que distribuye el Gobierno del Distrito Federal.

Actualmente, la tarificación del consumo del agua se basa en un esquema de "paga más quien más consume". Si bien este esquema considera incrementos marginales por metro cúbico para los grandes consumidores, no considera otros factores que podrían equilibrar las disparidades en la distribución y recaudación, como sería una estimación del ingreso de los hogares.

S.

Ilustración 2. Consumo de agua con fines domésticos por día por habitante del Distrito Federal (litros)



Fuente: Consejo Coordinador Empresarial.

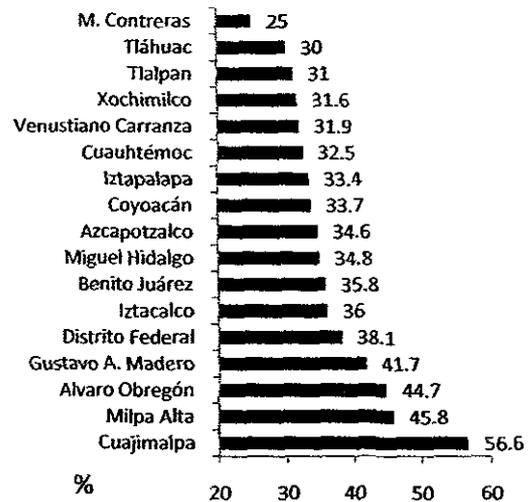
Finalmente, cabe señalar que más de la tercera parte del agua potable disponible para el consumo en el Distrito Federal se pierde en fugas (38%). La delegación con el mayor índice de fugas es Cuajimalpa, la de mayor disponibilidad y la segunda Delegación con mayor consumo doméstico, con 56%, como se muestra en la Ilustración 3.

Estas fugas se deben tanto a la falta de mantenimiento y la ausencia de infraestructura adecuada en la red primaria (40%), como a las fugas y al descuido doméstico (cerca del 55%). Es decir, el precio por la mala infraestructura en la red y el descuido doméstico de las y los habitantes de unas delegaciones lo deben pagar las y los habitantes de las delegaciones del oriente del Distrito Federal. Para el Partido Socialdemócrata esto constituye, a todas luces, una injusticia social.

Proponemos:

- Una tarificación que considere no sólo los volúmenes de consumo, sino la zonificación catastral del hogar consumidor. Este esquema, de hecho se aplica ya pero únicamente en los casos en los que el medidor no está disponible o no es posible determinar un consumo medido. Esta política tendría un doble efecto: por un lado, el Sistema recibiría mayores recursos para destinar a la reparación de la red primaria, y por otro, estaríamos generando incentivos para que las y los ciudadanos cuidaran el agua. Esto se traduciría en una mayor disponibilidad de agua para la zona oriente del Distrito Federal.
- La creación de un Consejo Ciudadano del Agua, integrado por representantes de las y los habitantes de cada una de las delegaciones del Distrito Federal, por especialistas, integrantes de la academia y expertos. El Consejo tendrá facultades para proponer los nuevos esquemas tarifarios y las zonas sujetas a "tandeos" cuando sea necesario. S.

Ilustración 3. Porcentaje de agua que se pierde en fugas



Fuente: Consejo Coordinador Empresarial.

- El Distrito Federal debe ser una entidad autosuficiente en materia de agua. Una de las formas para lograrlo es reciclando el agua de desecho, sin embargo, es necesario que desde hoy, comencemos a invertir para lograrlo. Proponemos incluir a partir de 2010, una partida presupuestal destinada exclusivamente para incrementar la capacidad de tratamiento de aguas en el Distrito Federal. Proponemos que el Gobierno Federal participe de este esfuerzo, a través de un esquema de coinversión Federal – Local.
- Establecer los mecanismos para el cumplimiento cabal de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que establece el tratamiento obligatorio de aguas residuales y el manejo de todos a las personas físicas o morales que utilicen y contaminen el agua con motivo de los procesos industriales, comerciales o de servicios que realicen.

IV.3 Vivienda para todas y todos.

De acuerdo con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para los próximos 25 años será necesario construir 2.05 millones de unidades. Cada año, se requiere la construcción de casi 40 mil viviendas nuevas, y 50 mil acciones de mejoramiento de viviendas¹⁶. Sin embargo, el mismo Instituto reporta haber logrado apenas 18.7 mil acciones de vivienda en 2007, 13.4 mil en 2006 y 14.4 mil en 2005. Para 2009 la meta es 22.9 mil acciones de vivienda, para las cuales se tienen presupuestados 1,971 millones de pesos.

Esto constituye un problema importante, ya que a ese ritmo no se cerrará la brecha entre los requerimientos de vivienda y la oferta del Gobierno del Distrito Federal. Por otro lado, existe la queja de que los créditos para vivienda se asignan de manera prioritaria a los grupos afines al PRD. Finalmente, la cartera en mora del Instituto de Vivienda asciende a 1,835 millones de pesos, sin que exista transparencia sobre quiénes son y donde se ubican las y los beneficiarios en mora, o las acciones realizadas para la recuperación de los recursos.

Proponemos:

- La creación de un Consejo ciudadano que vigile y supervise la asignación de créditos. Se pretende evitar que éstos se asignen de acuerdo a la filiación partidista de los beneficiarios.
- Que se transparente la asignación de créditos, con toda la documentación que soporte la decisión de autorizar o rechazar las solicitudes de crédito.
- La recuperación inmediata de los créditos en mora. El importe en mora es equivalente a los recursos desinados para el programa durante un año de operación. Es necesario

¹⁶ Necesidades de Vivienda en México 2001-2010, Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI), en <http://www.funtener.org/pdfs/conafparte.pdf>



transparentar quienes son las y los morosos, y por qué se otorgó un crédito con elevado riesgo de morosidad.

9.